

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LV — Nº 7003	JUEVÉS, DICIEMBRE 19 DE 1963	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 16 PAGINAS		SALTA	CONCESION Nº 1805
Aparece los días hábiles			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 778.628

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

LUNES A VIERNES DE:
8 a 11,30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND
Gobernador de la Provincia
Dr. EDUARDO PAZ CHAIN
Vice Gobernador de la Provincia
Dr. GUILLERMO VILLEGAS
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Ing. FLORENCIO ELIAS
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. DANTON CERMESONI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA. 536

TELEFONO Nº 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9062/63, Modificatorio del DECRETO 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N DE C/L). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

DECRETOS Nros. 4826 del 24/10/62 y AMPLIATORIO Nº 4960 del 30/10/62

VENTA DE EJEMPLARES

Número	del día y atrasado dentro del mes	\$ 5.00
"	atrasado de más de un mes hasta un año		\$ 10.00
"	atrasado de un año hasta tres años	\$ 15.00
"	atrasado de más de 3 años hasta 5 años	..	\$ 35.00
"	atrasado de más de 5 años hasta 10 años		\$ 50.00
"	atrasado de más de 10 años	\$ 75.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 100.00	Semestral	\$ 300.00
Trimestral	\$ 200.00	Anual	\$ 600.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 18.00 (Diez y ocho pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,50 (un peso con cincuenta centavos) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 70.00 (setenta pesos). Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento. Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco)-líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 93.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	\$ 150.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	\$ 270.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce. dente	Hasta 20 días	Exce. dente	Hasta 30 días	Exce. dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	195.—	14.— cm.	270.—	20.— cm.	390.—	27.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "
Remate de Inmuebles y Automotores	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "
Otros Remates	195.—	14.— "	270.—	20.— "	390.—	27.— "
Edictos de Minas	540.—	36.— "	—	—	—	—
Contratos o Estatutos de Sociedades ..	2.50	la palabra	4.—	—	—	—
Balances	390.—	30.— cm.	600.—	54.— "	900.—	54.— "
Otros Edictos Judiciales y avisos	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

		PAGINAS
DECRETOS:		
M. de Gob. N°	1233 del 6 12 63.—	Suspéndese al Sr. Guillermo A. Albarracín de Jefatura de Policía
" Econ. "	1234 " " —	Exceptúase hasta tanto se apruebe el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 1963 64, de las disposiciones del art. 2º del decreto N° 365 63, a la Secretaría Gral. de la Gobernación, Ministerio de Economía y Ministerio de Gobierno.
" " "	1235 " " —	Declárase material de rezago las máquinas e implementos de trabajos existentes en el Dpto. de Agricultura de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.
" Gob. "	1236 " " —	Designase interinamente Encargada del Registro Civil de El Tabacal, a la Srta. Irma E. Rojas.
" " "	1237 " " —	Designase Encargada del Registro Civil de 3ª Categoría a la Sra. Irma de Di Paul y adscribesela al Puesto Sanitario de Campo Santo.
" A. S. "	1238 " " —	Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se aumenta la pensión acordada a la Sra. Felisa F. de Flores
" " "	1239 " " —	Exceptúase de las disposiciones del art. 4º del Decreto 10113 59, a diverso personal del Ministerio de Asuntos Sociales, referente a la licencia reglamentaria.
" " "	1240 " " —	Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda una pensión a la Sra. Susana C. de Méndez
" " "	1241 " " —	Designase en carácter "Ad-honorem" al Dr. Rodolfo Cabrera, en el Hospital de Rosario de la Frontera
" " "	1242 " " —	Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que reconocen los servicios prestados por el Sr. Ezequiel E. Raggio, en la Administración Provincial ..
" " "	1243 " " —	Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, mediante la cual no se hace lugar al pedido de jubilación por incapacidad interpuesto por el Sr. Mario Davalos Michel
" Gob. "	1244 " 9 12 63.—	Pónese en posesión del Mando Gubernativo de la Pcia. a S.E. señor Vice Gobernador Dr. Eduardo Paz Chafn.....

			PAGINAS
" " " "	1245	" — Designase en representación del Gobierno de la Pcia. al Sr. Isaias Noguez, ante la reunión convocada por la Dirección Nacional de Turismo	4160
" " " "	1246	" — Reconócese un crédito a favor del personal de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales Hipólito Irigoyen	4160
" " " "	1247	" — Suspéndese al Sr. Abraham Colina, de la Cárcel Penitenciaria	4160
" " " "	1248	" — Reconócese los servicios prestados por la Sra. Adela P. de Sobrecasas, en el Registro Civil de Metán	4160 al 4161
" " " "	1249	" — Autorízase a la Dirección Gral. de Compras y Suministros a adquirir una máquina de escribir, con destino a Fiscalía de Gobierno	4161
" " " "	1250	" — Ascíendese al Sr. Raúl Rojas de Jefatura de Policía	4161
" " " "	1251	" — Designase interinamente en la Dirección Gral. del Registro Civil a la Srta. Delia G. Montalbetti	4161
" " " "	1252	" — Reconócese un crédito a favor de la Secretaría Gral. de la Gobernación	4161
" " " "	1253	" — Reconócese un crédito a favor del Personal de la Escuela Nocturna de Comercio de Tartagal	4161
" " Econ. "	1254	" — Otórgase a la Cía. Minera José Gavenda S.R.L., una concesión de agua para uso minero en la localidad de Olacapato	4161

EDICTOS DE MINAS:

Nº 16024	— s/p. Gerardo M. Díaz — Expte. Nº 4593—D.	4162
----------	---	------

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 16023	— Establecimiento Azufrero Salta — Licit. Públ. Nº 13/64.	4162
Nº 16022	— Establecimiento Azufrero Salta — Licit. Públ. Nº 14/64.	4162
Nº 16021	— Correos y Telecomunicaciones — Licit. Públ. Arrendamiento inmueble sucursal	4162
Nº 15996	— Establecimiento Azufrero Salta — Licit. Públ. Nº 7/64.	4162

AVISO ADMINISTRATIVO:

Nº 16002	— Municipalidad de Urán	4162
----------	-------------------------------	------

EDICTO CITATORIO:

Nº 15976	— s/p. Gabriel José Sánchez	4162
Nº 15948	— s/p. Azucena P. de Horteloup	4162

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 16007	— De doña Nelly ó Nérida Arévalo y Doña Clara Arévalo	4162
Nº 15992	— De don Conrado Rufino	4162
Nº 15965	— De don Augusto Ali	4162
Nº 15911	— De don Juan Guaraz	4162
Nº 15896	— De doña Arminda Bubbolini de Bellandi	4162
Nº 15889	— De don De Soler Nuñez Pedro	4162
Nº 15852	— De don Jorge Bautista Yañez	4162
Nº 15843	— De don Zenon Lorenzo López	4162 al 4163
Nº 15839	— De don Felipe Andrada	4163
Nº 15829	— De doña Aurelia Iñigo de Castelli	4163
Nº 15824	— De don Victorio Binda	4163
Nº 15814	— De doña Ramona Estanislada Pérez de Alvarez	4163
Nº 15813	— De don Angel Allué	4163
Nº 15779	— De don Abdón Hubaide	4163
Nº 15772	— De doña Ana Elvira Forno Vda. de Rossi	4163
Nº 15768	— De don Alfredo Amado	4163
Nº 15754	— De don Andrés Arce	4163
Nº 15753	— De don Eleuterio Nogales	4163
Nº 15751	— De don Eulogio Zarsuri	4163
Nº 15750	— De don Marcos Delgadillo	4163
Nº 15670	— De don Vicente Manuel Peralta	4163
Nº 15657	— De don Ricardo Gutiérrez	4163
Nº 15651	— De don Walterio Florencio Ibarra y María Elena Frías de Ibarra	4163

REMATES JUDICIALES:

Nº 16020	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Bordón Ramón vs. Seraffín Enrique y Otro	4163
Nº 16010	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Banco Pcial. de Salta vs. Maita de Chocobar Ramona	4163
Nº 16018	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Alias López Moya y Cía. vs. Benítez Luis	4163
Nº 16017	— Por Julio C. Herrera — Juicio: José Montero y Cía. vs. Montaña Fernández	4163
Nº 16013	— Por José Abdó — Juicio: Presti Sebastián y Otro vs. Antonio Magaña	4163 al 4164
Nº 16010	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Cía. Mercantil Agrícola Industrial S.R.L. vs. Manuel Simón Godoy	4164
Nº 16009	— Por José A. Gómez Rincón — Juicio: Germinal S.R.L. vs. Rufz Huidobro Julián	4164
Nº 16006	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Industrias Llaves S.A. vs. Elías Simón	4164
Nº 16005	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Grandes Almacenes José Vidal vs. Ferreti Zonia Albeza de	4164
Nº 16003	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Patrón Costas y Quinteros S.R.L. vs. Víctor L. Conesa	4164
Nº 16001	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Alias López Moya y Cía. S.A. vs. Sagie Amado	4164
Nº 16000	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Tolaba Martín vs. Burgos Angela R. de	4164
Nº 15999	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Alias López Moya y Cía. S.A. vs. Andrés Antequera	4164
Nº 15998	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Cía. Mercantil Agrícola e Industrial vs. Russo José	4164
Nº 15997	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Moschetti S.A. vs. Zalazar Justo Pastor	4164
Nº 15993	— Por José M. Riso Patrón — Juicio: Banco Pcial. de Salta vs. Saravia Matías G.	4164
Nº 15966	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Torino Zenón vs. Club Olimpia Oriental	4164 al 4165
Nº 15958	— Por José Martín Riso Patrón — Juicio: Bruno Irene Mendia de vs. Bruno Juan.	4165
Nº 15954	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Victoriano Blasco vs. María Sinfarosa Plaza	4165

Nº 15952	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Romera José	4165
Nº 15936	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Russo José vs. Zigarán Aída Di Primo de	4165
Nº 15928	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Fernández Hnos. Cía. S.R.L. vs. José M. Caro	4165
Nº 15927	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Villegas Paulino A. vs. Miranda Rutilio	4165
Nº 15920	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Laçour Adolfo vs. Julio Firma	4165
Nº 15913	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Del Olmo Ricardo vs. Abraham Steren	4165
Nº 15882	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Vázquez Dionisio vs. Delfín Lisardo	4165 al 4166
Nº 15870	— Por José A. Cornejo — Juicio: José L. Ontiveros vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga	4166
Nº 15866	— Por Martín Leguizamón — Juicio: María Antonia F. de Rivero vs. Sixto Miranda	4166
Nº 15865	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Manuel L. Lajad vs. Juan José F. Coll	4166
Nº 15847	— Por José A. Cornejo — Juicio: Luis M. Zambrano vs. René A. Alvarado y otros	4166
Nº 15769	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Farfán José Antonio vs. Chocobar Ramona Maíta de	4166
Nº 15760	— Por José M. Rizzo Patrón — Juicio: Elías Ramón vs. Yarad Ricardo	4166
Nº 15744	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Banco Regional del Norte Argentino vs. Díaz Segundo Leocadio y Otro	4166
Nº 15743	— Por Gustavo A. Bollinger — Juicio: Taurus S.R.L. vs. Sarmiento José	4166
Nº 15741	— Por José A. Gómez Rincón — Juicio: Neyman José Esteban vs. Corte Luis Humberto	4166 al 4167
Nº 15733	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Pérez Díaz Ricardo	4167
Nº 15720	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Caja Popular de Ahorro de la Pcia. de Tucumán vs. Baltazar Guerra	4167
Nº 15689	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Mateo Vicente y Otro vs. Roberto Pirona	4167
Nº 15683	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Meljim J. Mudksi y Cía. S.R.L. vs. Rossi Hnos.	4167
Nº 15666	— Por Raúl M. Casale — Juicio: Abraham Simón vs. Río Bernejo S. A.	4167

CITACIONES A JUICIOS:

Nº 16008	— Jorge San Miguel y Otros, promoviendo posesión treintaenal	4167
Nº 15855	— Gobierno de la Provincia de Salta vs. Gregorio Tobar	4168
Nº 15825	— Reinvidicatório Estanislao Saavedra y Baltazar Méndez	4168

PRORROGA DE CONVOCATORIA ACREEDORES:

Nº 16011	— Altos Hornos Güemes S.A.	4168
Nº 15988	— Calzados Banur S.R.L.	4168

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 16015	— Postigos é Hijos S.R.L.	4168
----------	--------------------------------	------

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 15995	— Assis y Fernández	4168 al 4169
----------	---------------------------	--------------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 16016	— Club Atlético Rivadavia — Para el día 29 del ct	4169
Nº 16014	— Club Gimnasia y Tiro Salta — Para el día 29 del cte.	4169
Nº 15877	— Luracatao S.A. — Para el día 23 del cte.	4169

AVISO A LOS SUSCRIPTORES	4169
AVISO A LOS AVISADORES	4169

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 1233.

SALTA, Diciembre 6 de 1963.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

Expte. Nº 9304—63.

VISTA la Nota Nº 928 de fecha 3 de diciembre del año en curso, elevada por Jefa tura de Policía y atento lo solicitado en la misma y las razones expuestas en la Resolución Nº 452/63 de la citada repartición,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Suspéndese por el término de quince días, a partir del día 1º de diciembre del año en curso, sin perjuicio del servicio, al oficial sub-inspector (L. 441P 670)

de Policía de la Provincia, señor Guillermo Albino Albarracín, de la Comisaría Seccional Cuarta.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 1234.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Diciembre 6 de 1963.

VISTO lo dispuesto por el Art. 2º del Decreto Nº 355 de fecha 29 de octubre de 1963 y atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia de Salta
En Acuerdo General de Ministros
DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase hasta tanto se apruebe el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 1963/64, de las disposiciones del Art. 2º del Decreto Nº 365/1963, a la Secretaría General de la Gobernación, Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas y Mi-

nisterio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, en lo referente al Parcial a) 1 — 40 "Viáticos y Movilidad", quedando por lo tanto su utilización sujeta a las necesidades del servicio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 1235.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Diciembre 6 de 1963.

Expte. Nº 1408—63.

VISTAS las presentes actuaciones en las que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario eleva nómina de máquinas e implementos de trabajo que encontrándose en desuso en esa repartición, deben ser reemplazados por material nuevo para ser utilizados en las campañas fitosanitarias que se realizan por su intermedio;

Por ello, atento a lo solicitado por Direc-

ción General de Compras y Suministros, lo informado por Contaduría General, lo dispuesto por el Art. 52º del Decreto N° 634/59 — Inciso a) y lo establecido por el Art. 55º de la Ley N° 3379 "Régimen de Compras y Suministros".

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Declárase material de rezago las siguientes máquinas e implementos de trabajo existentes en el Departamento de Agricultura de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario:

1 — Máquina pulverizadora: Marca Winsconsin, Motor 4 cilindros N° 1481, Modelo V. F. 4, serie 1072705, llantas hierro, cubiertas medidas 600 x 16, estado deficiente, sin prestar servicios desde el año 1955 — Valor estimativo \$ 10.000.—

1 — Máquina pulverizadora: Marca Pompey Guinard Motor con bomba N° 11097 — Serie F. S. Cap. 500 Lts. Depósito tipo barril. Medidas cubiertas 600 x 16, estado deficiente. No presta servicio desde el año 1955. Sin manguera — Valor estimativo \$ 10.000.—

1 — Máquina pulverizadora: Marca Pompey Guinard. Motor con bomba N° 11097 — Cap. 800 Lts. depósito tipo barril, Serie P. S. Medidas cubiertas 650 x 20 sin mangueras. Estado deficiente, fuera de servicio desde el año 1955. Valor estimativo \$ 15.000.—

1 — Máquina pulverizadora: Marca Tuwa motor N° 1103, características T. P. — 01—43/60, Depósito capacidad 800 Lts. tipo tico — cubiertas medida: 600 x 16 dos mangueras. Estado regular. En servicio hasta diciembre de 1962 — Valor estimativo \$ 25.000.—

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a llamar a concurso de precios para la venta del material declarado en rezago por el artículo anterior, teniendo en cuenta las disposiciones que rigen sobre el particular.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 1236.

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Diciembre 6 de 1963.

Expte. N° 9297—63.

VISTA la Nota N° 465—M—17 de fecha 4 de diciembre del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase intrinsecamente en cargada del Registro Civil de E. Tabacal. departamento de Orán, a la Auxiliar de la citada oficina, señorita Irma Ester Rojas y mientras dure la ausencia de la titular, Sra. Zoila Irma Montecino, de Zamudio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 1237.

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Diciembre 6 de 1963.

ATENCIÓN las necesidades de servicio.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase Encargada de Registro Civil de 3ª categoría a la señora Irma Díaz de Di Paul y adscribesela al Puesto Sa-

nitario de Campo Santo (Gral. Güemes).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en las Carteras de: Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas
Dr. Danton Julio Cermesoni

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 1238.

Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública
SALTA, Diciembre 6 de 1963.

Expte. N° 3222/63, 2591/62 (N° 1933/54. 3178/55, 2766/62, 3960/62 y 5440/63 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO este expediente en donde las señoras Martha Flores y Elvira Teresa Flores, solicitan subsidio para gastos de sepelio y luto de su madre fallecida, señora Felisa Flores de Flores; y

—CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 3328 de fecha 3 de agosto de 1962, se acordó pensión a la señora Felisa Flores de Flores en concurrencia con sus hijas Elvira Teresa y Martha Flores;

Que del testimonio de defunción que corre agregado a fs. 3 de estas actuaciones se comprueba el fallecimiento de la Sra. Felisa Flores de Flores, hecho ocurrido el día 4 de octubre de 1963;

Que conforme a la disposición legal contenida en el Art. 71 del Decreto Ley 77/56, reformado por Ley 3649, corresponde se acuerde un subsidio a las recurrentes por la suma de \$ 11.500.— cantidad que equivale actualmente al sueldo de Oficial Mayor;

Que corresponde acrecer las partes que corresponden a las Srtas. Elvira Teresa y Martha Flores;

Por ello, atento a lo dispuesto por el Art. 60 Inc. d) del Decreto Ley 77/56 y a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 7,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 776—I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 29 de noviembre de 1963, por la cual se aumenta la proporción que corresponde a las Srtas. Elvira Teresa y Martha Flores, en la pensión acordada por Decreto N° 3328 del 3 de agosto de 1962, con la parte que corresponde a su madre fallecida, señora Felisa Flores de Flores.

Art. 2º — Otórgase a las señoritas Elvira Teresa y Martha Flores el subsidio que establece el Art. 71 del Decreto Ley 77/56, reformado por Ley 3649, o sea la suma de \$ 11.500 m/n. (Once Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional), a fin de que con el mismo atiendan los gastos de sepelio ocasionados por el fallecimiento de la pensionada señora Felisa Flores de Flores, erogación que deberá imputarse al rubro "Subsidios Decreto Ley N° 77/56".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el registro oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 1239.

Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública
SALTA, Diciembre 6 de 1963.

Registro de Notas 11.559—63.

Atento a las constancias que corren agregadas a estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Exceptúanse de las disposiciones contenidas en el Art. 4º del Decreto N° 10.113/59 (Régimen de Licencias), al personal que a continuación se detalla al solo efecto del uso de la licencia anual reglamentaria y compensatoria correspondiente al período 1960/61 y 1961/62 y por el término de los días que se mencionan en cada caso:

Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias:

Sra. Dolores Wilinsky de Saavedra — Ingreso: 1/6/52 — 20 ds. a partir del 23/12/63.
Lic. Reg.

Jefatura de Despacho (Mayordomía)

Sr. Arturo Tapia — Ingreso: 15/10/53 — 15 ds. lic. reg. — 10 ds. lic. comp. a partir del 16/12/63.

Asesoría Letrada

Sr. Néstor Rafael Figueroa — Ingreso: 2/9/52. 20 ds. lic. reg. a partir del 16/12/63.

Dirección del Interior

Sr. Víctor F. Subelza — Ingreso: 1/10/59. 10 ds. lic. reg. p. 1960/61. 10 ds. lic. reg. p. 1961/62, a partir del 11/12/63.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 1240.

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Diciembre 6 de 1963.

Expte. N° 3215—M—63 (N° 1722 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO estas actuaciones, mediante las cuales por Resolución N° 760—I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, se acuerda a la señora Susana Cata de Méndez, en concurrencia con sus hijos: Bernarda Beda, María Paulina, Ernesto Benjamín y Berta Inés Méndez, el beneficio de pensión que establece el Art. 55º Inc. a) del Decreto Ley N° 77/56, en sus carácter de viuda e hijos menores del afiliado fallecido, don Angel Méndez;

Por ello, atento al dictamen de fs. 23, emanado de Asesoría Letrada del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 760—I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 26 de noviembre de 1963, mediante la cual se acuerda el beneficio de pensión a la señora Susana Cata de Méndez (Mat. Ind. N° 9.493.368) en concurrencia con sus hijos: Bernarda Beda, María Paulina, Ernesto Benjamín y Berta Inés Méndez, en sus carácter de viuda e hijos menores del afiliado fallecido, don Angel Méndez.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 1241

Ministerio de A. Sociales y S. Pública
SALTA, Diciembre 6 de 1963

Expediente N° 42.065/63

—VISTO lo manifestado a fs. 1, por la Dirección del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, mediante la cual comunica que el Dr. Rodolfo Cabrera colabora en el Servicio de Pediatría de dicho nosocomio desde el 4 de noviembre del año en curso;

Por ello, atentó al Memorandum N° 844, que corre adjunto a las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase en carácter "Ad-honorem", a partir del día 4 de noviembre de 1963, al Dr. RODOLFO CABRERA —Médico Concurrente del Servicio de Pediatría del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, debiendo cumplir el citado facultativo con el horario y demás reglamentaciones en vigencia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 1242

Ministerio de A. Sociales y S. Pública
SALTA, Diciembre 6 de 1963
Expediente N° 3219—R—63 (N° 4297/63 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pcia.)

—VISTO en este expediente la resolución número 761—I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, donde el señor Ezequiel Eduardo Raggio, solicita computación de sus servicios prestados en la Administración Provincial, a fin de acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, en donde tramita su jubilación;

Por ello, atento al informe de la Sección Cómputos de fs. 5, a lo dispuesto por Decreto Ley 77/56, Decreto Ley Nacional 9316/46, y Convenio de Reciprocidad, (Ley Provincial 1041), a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fs. 10;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 761-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 26 de noviembre de 1963 que declara computables CUATRO (4) MESES y OCHO (8) DIAS de servicios prestados en la Dirección de Inmuebles de la Provincia, por el señor EZEQUIEL EDUARDO RAGGIO —Mat. Ind. N° 167.852, a fin de acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, en donde gestiona su jubilación.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 1243

Ministerio de A. Sociales y S. Pública
SALTA, Diciembre 6 de 1963
Expediente N° 3159—D—63 (N° 3588/63 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO el pedido elevado por el señor Mario Dávalos Michel que corre a fojas 1 de las presentes actuaciones y mediante el cual solicita jubilación por incapacidad; y

—CONSIDERANDO:

Que el recurrente no se encuentra comprendido en las disposiciones de las leyes jubilatorias que invoca para obtener una jubilación por incapacidad, puede resultar comprendido en los términos del artículo 2º inciso b) de la Ley N° 3255 que establece el régimen de pensiones graciables;

Por ello y atento al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fojas 11;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 609-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 11 de octubre de 1963, mediante la cual no se hace lugar al pedido de jubilación por incapacidad interpuesto por el señor MARIO DAVALOS MICHEL, por no encuadrarse en las disposiciones legales aplicables al caso.

Art. 2º. — Concédese al señor MARIO DAVALOS MICHEL el beneficio de una pensión graciable con una asignación mensual de \$ 4.100.— m/n. (Cuatro Mil Cien Pesos Moneda Nacional).

Art. 3º. — El presente Decreto deberá ser elevado "Ad-referendum" de las H. Cámaras Legislativas de la Provincia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 1244

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Diciembre 9 de 1963

—Debiendo ausentarse a la ciudad de San Miguel de Tucumán el suscripto, para participar de la reunión de Gobernadores de las Provincias del Noroeste;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Pónese en posesión del Mando Gubernativo de la Provincia a S.E. el señor Vice Gobernador doctor EDUARDO PAZ CHAIN y mientras dure la ausencia del titular.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefa Administ. Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 1245

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Diciembre 9 de 1963

Expediente N° 1461/63

—VISTO:

—El Memorandum "A" N° 29 de fecha 6 de diciembre del presente año, elevado por Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase en representación del Gobierno de la Provincia, al señor ISAIAS NOUGUES, ante la reunión convocada por la Dirección Nacional de Turismo, para planificar la exposición que organiza este organismo en el Hotel Provincial de Mar del Plata.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefa Administ. Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 1246

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Diciembre 9 de 1963

Expediente N° 9325/63

—En las presentes actuaciones se adjuntan planillas de bonificación por antigüedad devengada por personal dependiente de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito

Irigoyen", durante los meses de marzo a octubre de 1962; y

—CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado a la fecha sin haberse abonado en término, siéndoles concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 6 de estos obrados;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º. — Reconócese un crédito por la suma de Veintiseis Mil Trescientos Ocho y Ocho Pesos Moneda Nacional (\$ 26.388.—) a que ascienden las citadas planillas a favor del personal beneficiario de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" y por el concepto antes indicado.

Art. 2º. — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la cancelación.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefa Administ. Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 1247

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Diciembre 9 de 1963

Expediente N° 9337/63

—VISTAS las notas N°s. "S" 45 y "S" 46, de fechas 4 y 6 de diciembre del año en curso, elevadas por la Dirección General de la Cárcel Penitenciaria, y atento lo solicitado en las mismas;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º. — Suspéndese por el término de tres días, al oficial 2º —Jefe Depósito Gral. (Personal Administrativo y Técnico) de la Cárcel Penitenciaria, don ABRAHAM COLINA, por infracción al art. 10º inc. f) del Reglamento General del Establecimiento.

Art. 2º. — Suspéndese preventivamente en el ejercicio de sus funciones, a partir del día 23 de octubre del corriente año, al Auxiliar 2º Oficial Ppal. (Personal Superior de Seguridad y Defensa) de la Cárcel de Encausados de la ciudad de Orán —Unidad N° 3—, don LIBORIO P. VILTE, hasta tanto se aclare su situación.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefa Administ. Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 1248

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Diciembre 9 de 1963

Expediente N° 9318/63

—VISTA la nota N° 464—M—17 de fecha 3 de diciembre del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil, y atento lo solicitado en la misma;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por la señora ADELA GRIMANESA PALAVECINO DE SOBRECASAS, como Auxiliar de la categoría de la Oficina de Registro Ci-

vil de la localidad de Metán durante el mes de octubre del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefa Administ. Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 1249

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Diciembre 9 de 1963

Expediente Nº 1458/63

—VISTO lo solicitado por Fiscalía de Gobierno en nota de fecha 15 de noviembre p.p.d. corriente a fs. 2— mediante la cual solicita se autorice la compra de una máquina de escribir con destino a la misma, dada las imprescindibles razones de servicio que invoca;
Por ello;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º. — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros, a adquirir una máquina de escribir de noventa (90) espacios, con destino a Fiscalía de Gobierno; excluyéndose la compra en consecuencia y por esta única vez de las disposiciones del Decreto Nº 355/63.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefa Administ. Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 1250

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Diciembre 9 de 1963

Expediente Nº 9299/63

—VISTO:

—Las notas N.ºs. 932 y 937 de fechas 3 de diciembre del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento a lo solicitado en las mismas;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º. — Ascíendese a partir del día 1º de diciembre del presente año, al grado de Comisario Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa (P. 371) de la Comisaría de Metán, al actual Comisario (L. 512/P. 397) don RAUL ROJAS, en reemplazo de don Jorge Poncé de León.

Art. 2º. — Ascíendese a partir del día 16 de diciembre del año en curso, al grado de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa (P. 772), del Destacamento Policial del "El Bordo", al Agente Uniformado (P. 3877/P. 1956), don ANDRES MARTINEZ, en reemplazo de don Eduardo Humberto Sosa.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefa Administ. Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 1251

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Diciembre 9 de 1963

—VISTO:

—La Resolución Nº 43 de fecha 6/XII/63, mediante la cual se concede licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a partir del día 1º de noviembre del presente año, a la Ayudante 4º de la Dirección General del Registro Civil, señora Martha Fernández de Carrizo;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase interinamente en el cargo de Ayudante 4º de la Dirección General del Registro Civil y mientras dure la licencia de la titular, señora Martha Fernández de Carrizo, a la señorita DELIA GLORIA MONTALBETTI, a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefa Administ. Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 1252

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Diciembre 9 de 1963

Expedientes N.ºs. 5814/63, 7177/62 y 8420/62.

—VISTAS las presentes actuaciones mediante las cuales el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública presenta rendiciones de cuentas de —Valores a Regularizar— Fondos Caja Chica. —Decreto Nº 8450/1954, correspondiente al ejercicio 1961/1962 por un total de \$ 750.729.— m/n.; y

—CONSIDERANDO:

Que las citadas rendiciones fueron presentadas fuera de término, por lo cual no ha sido posible cargarlas a las respectivas partidas de presupuesto, ya que en dicha oportunidad el citado ejercicio se encontraba vencido y cerrado y cuyas partidas no contaban con saldo suficiente para la atención de la erogación que ellas representan;

Por ello y atento a las indicaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 194 y a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 195 de estos obrados;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º. — Reconócese un crédito por el concepto antes expresado, a favor de cada una de las dependencias que seguidamente se detallan y por los importes que también se especifican:

Secretaría Gral. de la Gobernación (detalle de fs. 77 \$ m/n. 472.254 menos \$ m/n. 26.612 correspondiente al aparato telefónico Nº 5840	\$ 445.642.—
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública fs. 139	\$ 255.820.—
Biblioteca Provincial "Dr. V. de la Plaza" fs. 144	\$ 3.504.—
Museo Colonial H. y Bellas Artes fs. 151	\$ 17.035.—
Junta Defensa Antiaérea Pasiva fs. 157	\$ 866.—
D. Aeronáutica Provincial fs. 160	\$ 1.250.—
	<hr/>
	\$ 724.117.—

Art. 2º. — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefa Administ. Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 1253

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Diciembre 9 de 1963

Expediente Nº 932/63

—En las presentes actuaciones se adjuntan

planillas de bonificación por antigüedad docente (Decreto Nº 9078/1963) devengada por personal de la Escuela Nocturna de Comercio Alejandro Aguado de Tartagal, durante los meses de marzo/octubre 1962; y

—CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado a la fecha sin haberse abonado en término, siéndoles concurrentes las disposiciones del Art. 35 de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 6 de estos obrados;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º. — Reconócese un crédito por la suma de Veinticuatro Mil Ochocientos Cuarenta y Dos Pesos Moneda Nacional (24.842.— \$ m/n.) a que ascienden las citadas planillas a favor del personal beneficiario de la Escuela Nocturna de Comercio Alejandro Aguado de Tartagal, por el concepto indicado precedentemente.

Art. 2º. — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la cancelación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el registro oficial y archívese

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefa Administ. Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 1254

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Diciembre 9 de 1963

Expediente Nº 2817/1962

—VISTO este expediente por el que la Compañía Minera José Gavenda S.R.L. solicita el otorgamiento de una concesión de agua pública para uso industrial (lavado y purificación de minerales), en la planta denominada "Campamento Minero", ubicado dos kilómetros de la Estación Olacapato, Dpto. Los Andes, con una dotación de 14 litros por segundo;

—CONSIDERANDO:

Que la firma recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y efectuado las publicaciones de edictos previstas por el Código de Aguas sin que dentro del término legal se hayan formulado oposiciones, por lo que el H. Consejo General de Administración General de Aguas de Salta aconseja se puede hacer lugar a lo solicitado en la forma propuesta mediante resolución Nº 1518 de fecha 22 de agosto de 1962, modificada por resolución Nº 1220, del 10 de octubre de 1963;

Atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º. — Otórgase a la Compañía Minera José Gavenda S.R.L. Industrial y Comercial, una concesión de agua, para uso industrial (lavado y purificación de minerales) en el establecimiento denominado "Campamento Minero" y situado a 2 kilómetros de la Estación Olacapato, Dpto. Los Andes, con una dotación de catorce litros por segundo, a derivar de los manantiales denominados "Vega Olacapato" y sujeta a las disposiciones de los Artículos 57º y 58º (del Código de Aguas).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

EDICTOS DE MINAS:

Nº 16024 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica que Gerardo M. Díaz en octubre 31 de 1963 por Expte. Nº 4593 —D, solicita en Anta, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia y de partida el lugar denominado Cebollar y desde allí se miden 7.000 metros con az. 12º30'; 2357,14 metros con az. 102º30'; 7.000 metros con az. 192º30' y finalmente 2.857,14 metros con az. 182º30' cerrando así el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en 294 has. aproximadamente al cateo Expte. Nº 4544—D—63, quedando una superficie libre estimada en 1.706 has.— Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. Ernesto Samán.— Juez Interino de Minas. SALTA, Diciembre 17 de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario
e) 19—12—63 y 3—1—64

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 16023 — SECRETARIA DE GUERRA

Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufretero Salta
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública Nº 13/64

Llámase a licitación pública Nº 13/64, a realizarse el día 27 de diciembre de 1963 a las 12 horas, por el transporte automotor de 1000 toneladas de azufre refinado a granel, desde Estación Caipe (Departamento Los Andés) hasta la ciudad de Salta (zona urbana), con un recorrido aproximado de 400 km.

Por pliegos de bases y condiciones, dirigirse al Establecimiento Azufretero Salta, Caseros 527 — Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65 — Buenos Aires. Valor del pliego \$ 50.— m/n.

JULIO A. ZELAYA
Jefe Servicio Abastecimiento
Establecimiento Azufretero Salta
e) 19 al 23—12—63

Nº 16022 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufretero Salta
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública Nº 14/64

Llámase a licitación pública número catorce a realizarse el día 27 de diciembre de 1963 a las 12,30 horas por la fabricación de placas para molinos Denver y Frazer Chalmers pertenecientes al Establecimiento Azufretero Salta.

Por pliegos de bases y condiciones, dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65 — Buenos Aires. Valor del pliego \$ 50.— m/n.

JULIO A. ZELAYA
Jefe Servicio Abastecimiento
Establecimiento Azufretero Salta
e) 19 al 23—12—63

Nº 16021 — AVISO DE LICITACION

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de Diciembre de 1963, a las 11, en el Distrito 18º —SALTA—, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la "Sucursal 3 — SALTA", dependiente del mismo.

Por el Pliego de Condiciones y demás datos ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º Piso, Local 640, Correo Central (Buenos Aires), de Lunes a Viernes de 8 a 20.

e) 19 al 23—12—63

Nº 15996 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufretero Salta
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública Nº 7/64

Llámase a licitación pública número 7/64 para el día 30 de diciembre de 1963 a las 11 horas, por la adquisición de caños de hierro negro, válvulas globo, llaves de paso, manómetros, bulones, etc., con destino al Establecimiento Azufretero Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al Servicio Abastecimiento del citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires. Valor del pliego \$ 20.— m/n.

JULIO A. ZELAYA
Jefe Servicio Abastecimiento
Establecimiento Azufretero Salta
e) 17 al 19—12—63

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 16002 — La Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán

Invita a sus ACREEDORES para que antes del día 31 de Diciembre de 1963, presenten y justifiquen sus créditos a cobrar a los efectos de su verificación y aprobación.

Vencido dicho plazo, quedarán fuera de las provisiones financieras para el año 1964.

e) 17 al 23—12—63

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 15976 — REF.: Expte. Nº 690|S|63 y agregados — s.b.p. p|15|3.

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art.º 350 del Código de Aguas se hace saber que GABRIEL JOSE SANCHEZ tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 0,5 l|seg. a derivar del río Colorado (márgen derecha), con carácter Temporal Eventual, una superficie de 10 Has. del inmueble denominado Lote, 36 del Fraccionamiento "Fcas. Palmar Palmarcito y Rosario", catastro Nº 5468, ubicado en el Departamento de Orán.

SALTA, Administración General de Aguas
e) 13 al 27—12—63

Nº 15948 — REF.: Expte. Nº 2995|H|62.
s.d.p. p|12|3.

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por los Arts. 233 y 183 del Código de Aguas, se hace saber que AZUCENA ESTELA PEREZ DE HORTELOUP tiene solicitado desmembramiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 8,75 l|segundo, con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 11,6666 Has. del inmueble denominado FRACCION DE LA FINCA EL CARMEN; LOTE 6, Catastro Nº 2913 ubicado en el Departamento de GENERAL GUEMES.—

A desmembrarse (Art. 23 del Código de Aguas) de los derechos de riego que le corresponden al predio de origen denominado EL CARMEN — Decreto Nº 9807 de fecha 21|8|57 (Expte. Nº 19999|48); con un caudal equivalente al 6,81 0|0 del total que le corresponde al inmueble originario 40,9 0|0, de una media porción de las diez y media en que se ha dividido el río Mojotoro a derivar de la hijuela denominada EL CARMEN por su márgen izquierda. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 24 horas en 6 días con todo el caudal de la acequia, o sea el 40,9 0|0 de una media porción.

SALTA, Administración General de Aguas
Ing. Agr. HUGO A. PEREZ
Jefe Dpto. Explotación
A. G. A. S.

e) 10 al 23—12—63

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 16007 — SUCESORIO:

Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Nelly o Nélida Arévalo y de doña Clara Arévalo.

Queda habilitada feria mes de Enero.
METAN, Diciembre 12 de 1963.

Velia Nora Poma Roca — Abogada Secretaria
e) 18—12—63 al 3—2—64

Nº 15992 — SUCESORIO:

La Doctora Judith L. de Pasquali, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CONRADO RUFINO.— Habilitase la próxima feria a los efectos de la publicación de edictos.

METAN, Diciembre 13 de 1963.

Velia Nora Poma Roca — Abogada Secretaria
e) 17—12—63 al 30—1—64

Nº 15965 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 1a. Instancia y 5a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AUGUSTO ALI para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Diciembre 3 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 13—12—63 al 29—1—64

Nº 15.911 — SUCESORIO:—

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GUARAZ.— Salta, 4 de diciembre de 1963.— LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario.

e) 5—12—63 al 20—1—1964

Nº 15.896 — El Juez de 1a. Nominación Civil y Comercial Dr. ERNESTO SAMAN cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMIDA BUBOLINI DE BELLANDI.— Habilitase la feria de enero próximo.

MARCELINO JULIO RASELLO
Escribano - Secretario
e) 5—12—63 al 20—1—64

Nº 15.889 — EDICTO:—

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación en los autos caratulados: "SUCESORIO DE SOLER NUÑEZ, PEDRO, Expte. Nº 29.894|1963", cita y emplaza a herederos del causante, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos.— Salta, 21 de Noviembre de 1963.— MANUEL MOGRO MORENO — Secretario.

Habilitase la Feria de enero al solo efecto de la publicación de los edictos. — Fecha ut Supra.

e) 4—12—63 al 16—1—1964

Nº 15852 — SUCESORIO:

El señor Juez de 1a. Instancia y 5a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE BAUTISTA YAÑEZ para que hagan valer sus derechos.

Habilitese la feria del mes de Enero.

SALTA, Octubre 22 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 29—11 al 13—1—64

Nº 15.843 — EDICTOS: Rafael Angel Figueroa, juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, en el Juicio Sucesorio de Zenón Lorenzo López, Expte. Nº 26.089|61, cita a he-

herederos y acreedores del causante por el término de treinta días a estar a derecho. Habilitanse las ferias del mes de Enero de 1964 para su publicación.

SALTA, Noviembre 26 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

e) 28-11-63 al 10-1-64.

herederos y acreedores de doña Elvira Forno Vda. de Rossi, para que hagan valer sus derechos en el Expte. N° 9533/63. Caratulado: "Sucesorios de Ana Elvira Forno Vda. de Rossi".

Salta, 27 de Setiembre de 1963. — Estando habilitada la Feria del mes de Enero.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

e) 21-11-63 al 3-1-64

N° 15.768 — SUCESORIO. — El señor Juez en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Dr. Rodolfo José Urtubey, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Alfredo Amado.

Salta, Noviembre 6 de 1963 — Angélica Teresa Castro, Secretaria.

e) 21-11-63 al 3-1-64.

N° 15754 — RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial 4ª Nom. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES ARCE, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, Julio 29 de 1963

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 19-11 al 31-12-63

N° 15753 — EDICTO:

El Dr. Julio Lazcano Ubios, Juez a cargo de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Leuterio Nogales, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos.

SALTA, Setiembre 12 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario

e) 18-11 al 30-12-63.

N° 15751 — EDICTOS:

La Doctora Judith L. de Pasquali, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de D. Eulogio Zarsuri o Eulogio Sarsuri.

METAN, Febrero 18 de 1963.

Milda Alicia Vargas — Abogada Secretaria

e) 18-11 al 30-12-63

N° 15750 — EDICTOS:

Judith L. de Pasquali, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Marcos Delgado.

METAN, Marzo 26 de 1963.

Milda Alicia Vargas — Abogada Secretaria

e) 18-11 al 30-12-63

N° 15670 — El Dr. RODOLFO JOSE URTUBEY, Juez en lo Civil y Comercial interinamente a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación cita y emplaza por treinta días a los proveedores y acreedores de Dn. VICENTE MANUEL PERALTA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio en trámite, bajo apercibimiento de lo que que hubiere lugar por ley.

SALTA, Noviembre 5 de 1963.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 8-11 al 19-12-63

N° 15657 — EDICTO CITATORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación, en el Juicio Sucesorio de Ricardo Gutiérrez, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que hagan valer los mismos bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Marzo 29 de 1963.

e) 7-11 al 18-12-63

N° 15651 — El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comer-

cial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de WALTERIO FLORENCIO IBARRA y MARIA ELENA FRIAS DE IBARRA.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

SALTA, Octubre 31 de 1963.

e) 7-11 al 18-12-63

REMATES JUDICIALES

N° 16.020 — Por: EFRAIN RACIOPPI — Derechos y Acciones Sobre la Razón Social "Casa Sarain S. R. L." — Sin Base

El día 24 de Diciembre de 1963, a horas 18, en mi escritorio: Caseros 1856, ciudad, remataré Sin Base las acciones que tienen Don Enrique Sarain y Sara Gómez de Sarain, en la razón social "Casa Sarain Sociedad de Responsabilidad Limitada", anotada al folio 97, asiento 4374 del Libro 29 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio. — Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación. Juicio: Bordón, Ramón vs. Sarain, Enrique y Sarain, Sara Gómez de". Ejecutivo. Expte. N° 29.942/63. Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno". Señá 30 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador.

EFRAIN RACIOPPI

e) 19 al 23-12-63.

N° 16.019 — Importante Remate Por: Efraín Racioppi — Remate Judicial — Un Tractor Marca Hanomag de 45 H.P., Un Arado de 5 Discos Marca "La Cantábrica"; Un Aporcador; Dos Arados de Hierro y Siete Animales Caballares — Sin Base

El día 24 de Diciembre de 1963, a horas 11, en el Hall del Banco Provincial de Salta, calle España N° 625, ciudad, remataré Sin Base lo siguiente: Un tractor marca "Hanomag" de 45 H.P., un arado de 5 discos marca "La Cantábrica"; un aporcador; Dos arados de hierro y 7 animales caballares señajados con la marca (a), en poder de los depositarios judiciales señores Ramona Maita de Chocobar y Enrique Chocobar, domiciliados en la finca denominada "Vilque", situada en la localidad de "La Silleta", (Campo Quijano), Departamento de Rosario de Lerma de la Provincia de Salta, donde pueden verse. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación. Juicio: "Banco Provincial de Salta vs. Maita de Chocobar, Ramona y Chocobar, Enrique". Ejecutivo. Expte. N° 42.293/62. Señá 30 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".

EFRAIN RACIOPPI

e) 19 al 23-12-63.

N° 16.018 — Por: JULIO CESAR HERRERA — Judicial. — Un Camión Dodge Modelo 1961

El 31 de Diciembre de 1963, a las 17 horas, en Urquiza 326, ciudad, remataré con la Base de \$ 300.000.— m/n., Un Camión marca Dodge mod. 1961, tipo D 400, N° 1461912309, motor naftero N° 142593 de 125 HP, 6 cilindros en línea. Revisarlo en Balcarce 200, ciudad. Ord. el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom. juicio: "Ejec. Prend. — Alias López, Moya y Cia. S. A. vs. Benítez, Luis — Expte. N° 32.724/63". Señá: el 30 o/o. Comisión: 10 o/o. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente. Nota: En caso de no haber postores por la Base, a los quince minutos siguientes será rematado Sin Base.

JULIO CESAR HERRERA

e) 19 al 23-12-63.

N° 16.017 — Por: JULIO CESAR HERRERA — Judicial — Una Motocicleta Marca Derri

El 31 de Diciembre de 1963, a las 17.30 horas, en Urquiza 326, ciudad, remataré con la Base de \$ 47.660.— m/n., Una Motocicleta marca Derri, mod. 125/3 de 125 cc., motor

N° 15.839 — S. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, cita por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de Felipe Andrada, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de ley.

San Ramón de la Nueva Orán, Setiembre 13 de 1963.

Dra. AIDEE CACERES CANO

e) 28-11-63 al 10-1-64

N° 15.829 — JUICIO SUCESORIO: El Juez en lo Civil y Comercial de cuarta nominación Dr. Rafael Angel Figueroa, cita por treinta días al heredero testamentario y otros herederos si los hubiere, y a acreedores de Aurelia Inigo de Castelli, a hacer valer sus derechos de acuerdo a la Ley. Habilitase la feria del mes de enero al solo efecto de la publicación de los edictos.

Salta, 26 de noviembre de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 27-11-63 al 8-1-64

N° 15824 — SUCESORIO:—

El señor Juez de 1ª Inst. 5ª. Nom. C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO BINDA. Habilitándose la feria de enero próximo. Salta 10 de Noviembre de 1963. — LUIS E. SAGARNAGA — Secretario. — Elíneas: "Habilitase la feria de enero próximo: Vale."

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario.

e) 27-11 al 8-1-64

N° 15.814 — SUCESORIO:—

Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAMONA ESTANISLADA PEREZ DE ALVAREZ o ESTANISLADA RAMONA PEREZ DE ALVAREZ o ESTANISLADA PEREZ. Queda habilitada feria mes de enero a los fines de esta publicación. Metán 20 de 1963.

MILDA ALICIA VARGAS — Abogada Secretaria.

e) 27-11-63 al 8-2-61.

N° 15.813 — SUCESORIO:—

Con la habilitación de la feria del mes de enero próximo, la Doctora Judith L. de Pasquali, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL ALLUE. — Metán, noviembre 22 de 1963.

MILDA ALICIA VARGAS — Abogada — Secretaria.

e) 27-11-63 al 8-1-64.

N° 15.779. — El Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación de la Provincia de Salta, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ABDON HUBAIDE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Habilitase la feria del mes de Enero de 1964. Salta, 19 de Noviembre de 1963.

MARCELINO JULIO RACELLO

Escribano - Secretario

e) 20-11-63 al 2-1-64

N° 15.772 — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por 30 días a here-

Sachs Nº P 318917, bastidor Nº 25358. Revisarla en Avda. Belgrano 873, ciudad. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom. juicio: "Ejec. Prend. — José Montero y Cía. vs. Montañó Fernández, José y Otro. Expte. Nº 32.441/63". — Señal: el 30 o/o. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión: 10 o/o. Nota: En caso de no haber postores por la Base a los quince minutos siguientes será rematada Sin Base.

JULIO CESAR HERRERA

e) 19 al 23—12—63.

Nº 16.013 — Por: JOSE ABDO — Judicial — Una Balanza Automática Marca "Andina" — SIN BASE —

El día 23 de Diciembre de 1963, a horas 18 en mi escritorio: Zuviría 291, ciudad, remataré Sin Base y al mejor postor de contado, Una Balanza automática marca "Andina" para 15 kilos Nº 9902, en el estado que se encuentra a la vista en el acto de la subasta — Ordena el Sr. Juez Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación. Juicio: Presti, Sebastián y Balazca Antonio vs. Antonio Mangaña". Ejecutivo — Expte. 32047/62". Señal: el 30 o/o y el 10 o/o de Comisión. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. José Abdo, Martillero Público, Zuviría 291, Ciudad.

JOSE ABDO

e) 18 al 20—12—63.

Nº 16.010 — Por: RICARDO GUDIÑO — Judicial. — Un Camión Marca "FARGO" Modelo 1960 — Base: \$ 458.825 — Si no hubiere Postor por la Base; 15 Minutos Después: — SIN BASE —

El día 30 de Diciembre de 1963, a horas 19, en mi escritorio de calle Pellegrini Nº 237, de esta ciudad: Remataré, con Base de \$ 458.825.— m/n. (Cuatrocientos cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Veinticinco Pesos Moneda Nacional) y si no hubiere postor por la Base 15 minutos después; Sin Base: 1 Camión marca "FARGO", modl. 1960, Motor Nº P. 25—25226 C. L. C. de 120 H.P., a nafta; Chapa de Colonia Santa Rosa Nº 086/61, con caja de madera, cabina importada, rodado 750 x 20, de propiedad del demandado. El mismo puede ser revisado por los interesados en calle San Martín Nº 551, de esta ciudad, donde se encuentra en poder del depositario Judicial, señor J. R. Tomás. — Ordena el señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: "Piezas pertenecientes al juicio: "Ejecución Prendaria. — Compañía Mercantil Agrícola e Industrial S. R. L. vs. Manuel Simón Godoy", Expte. Nº 31.820/62. Señal el 30 o/o. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos en el Boletín Oficial y El Intransigente por tres días con diez de anticipación y un día más en el de la subasta en El Intransigente. Ricardo Gudino, Martillero Público.

e) 18 al 20—12—63.

Nº 16.009 — Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON — Judicial — Diversos Muebles y Medicamentos de Farmacia en Metán

El día 30 a horas 17, en calle Avda. 9 de Julio Nº 243, de la Ciudad de Metán, remataré Sin Base las siguientes mercaderías y medicamentos de farmacia: Dos balanzas "Gramatarias"; frascos de laboratorios cristal boca ancha; 40 frascos laboratorios cristal boca angosta; 10 botes vidrio chicos, 15 botes vidrio grandes; 27 botes vidrio chicos; 5 frascos grandes cristal; una camilla acero laboratorio; 1 kilo sulfato quinina; 100 frascos Pasma Salvi; 50 frascos Gargantozol; 10 frascos terramicina inyectable; 24 cajas Fastolax; 60 cajas Reragón; 35 frascos Bricreen; 10 bolsas de gomas para agua caliente; 350 cajas anilina Colibrí; 24 cajas Teamuosis ampollas; 20 esencias "Trementina"; 100 cajas espirales Caracol; 3 cuerpos estanterías ce-

droso farmacias; 2 mostradores cedros; 65 Rayos venta Enyesador. Todo lo cual puede revisarse en la farmacia cita en la Ciudad de El Galpón, Departamento de Metán, del señor Luis Huidobro Julián. En el acto del remate el 30 o/o de señal y a cuenta de comprador. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por ocho días en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" y cinco días en "El Intransigente". Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud —Metán—, en autos: "Germinal S. R. L. vs. Ruiz Huidobro Julián". Ejec. — Expte. Nº 2227/62.

José Alberto Gómez Rincón

e) 18 al 30—12—63

Nº 16.006 — Por: EFRAIN RACIOPPI — Remate Judicial — Una Heladera Marca "Frigidaire" Comercial de 4 Puertas — Sin Base

El día 20 de Diciembre de 1963, a horas 18.30, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré Sin Base una Heladera marca "Frigidaire", comercial, de 4 puertas, gabinete metálico, en poder del dep. judicial señor Simón Elías, domiciliado en el Pueblo de Rosario de Lerma, Prov. de Salta, donde puede verse. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación. Juicio: Industrias Llave Soc. Anónima Ind. Com. y Financiera vs. Elías Simón; "Prep. Via Ejecutiva. Expte. Nº 28.017/62. Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno". Señal 30 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador.

EFRAIN RACIOPPI

e) 18 al 20—12—63.

Nº 16005 — Por: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL — Un Piano Marca "Steinway y Sons" Made in Germany de 88 Teclas — SIN BASE —

El día 20 de Diciembre de 1963, a hs. 18 en mi escritorio Caseros 1856, ciudad, remataré SIN BASE un piano marca "Steinway y Sons" made in germani de 88 teclas en buen estado de funcionamiento en poder de la Sra. Zonia Albeza de Ferretti, dep. judicial, domiciliada en calle Santiago Nº 331, ciudad donde puede verse. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. C. Quinta Nominación. Juicio: Grandes Almacenes José Vidal vs. Ferretti, Zonia Albeza de. Ejecutivo Expte. Nº 9212/63. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Señal 30 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 18 al 20—12—63

Nº 16.003 — Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU — Judicial — Varios — Sin Base

El día 20 de diciembre de 1963 a horas 18, en mi escritorio de remates de calle S. del Estero 655, ciudad, remataré Sin Base los siguientes bienes: 3 ventiladores de pie marca "Philips"; una máquina de hacer café, sistema italiano marca "Gagia"; una cortadora de fambre marca "Bianchi" Nº 695; una heladera comercial de 5 puertas marca "Siam"; una moledora de café marca "Criollo"; cuatro percheros metálicos de pie; veinticinco mesas de hierro forjado; ciento veinte sillas de hierro forjado, todos estos elementos en perfecto estado de uso y conservación, pudiendo ser revisados en calle Puch esquina Irigoyen (Restaurant Estación Terminal de Omnibus); de esta ciudad. Señal: 30 o/o y comisión de arancel en el acto del remate. — Saldo: a su aprobación judicial. Ordena Sr. Juez en lo C. y C. de 1ª Nominación en autos: Ejecutivo "Patrón Costas y Quinteros S. R. L. vs. Víctor Luis Conesa". Expte. Nº 44.571/63. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Salta, 16 de diciembre de 1963. Carlos L. González Rigau, Martillero Público.

e) 18 al 20—12—63.

Nº 16001 — Por: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL: Una Heladera Familiar — Una Máquina de Coser y Un Lavarropas. — Sin Base

El 23 de Diciembre de 1963, a las 17 y 15' hs., en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, Una Heladera Familiar, eléctrica, m|Empire de 11 pies; Un Lavarropas marca Maxter y Una Máquina de Coser, marca Singer. Revisarlos en Balcarce 200 Ciudad. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. juicio: Ejecutivo Alias López, Moya y Cía. S.A. vs. Sagle, Amado. Expte. Nº 25.745/63. Señal: el 30 o/o. Comisión: 10 o/o. Edictos 5 días B. Oficial y 3 días El Economista.

e) 17 al 19—12—63

Nº 16000 — Por: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL: Un Tocadoisco Marca HARTMAN — SIN BASE —

El 19 de Diciembre de 1963, a las 17 hs., en Urquiza 326 — Ciudad, remataré SIN BASE Un Tocadoisco marca HARTMAN, a ctes. Revisarlo en Urquiza 326 ciudad. ORD. el Sr. Juez de Paz Let. Nº 3 juicio: Prep. Via Ejecutiva — Tolaba, Martín vs. Burgos, Angela R. de — Expte. Nº 10.913/63. Señal el 40 % Comisión: 10 o/o. Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente.

e) 17 al 19—12—63

Nº 15999. — Por JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — UNA MAQUINA DE COSER Y UNA RADIO — SIN BASE

El 23 de Diciembre de 1963, a las 17 hs. en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, UNA MAQUINA DE COSER, m|Godeco de cinco cajones y UNA RADIO marca Serra a ctes. Nº 67191. Revisarla en Balcarce 200; ciudad. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. juicio: "Ejecutivo — ALIAS LOPEZ, MOYA Y CIA. vs. ANDRES ANTEQUERA - Expte. Nº 27.241/62". SEÑAL: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente.

e) 17 al 19—12—63

Nº 15998. — POR: EFRAIN RACIOPPI REMATE JUDICIAL UN AUTOMOVIL MARCA "CHEVROLET" MODELO 1951 — SIN BASE —

El día 19 de Diciembre de 1963, a hs. 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré SIN BASE un automóvil marca "Chevrolet" modelo 1951, patente de la ciudad de Salta Nº 2072 en poder del dep. judicial Sr. José Russo, domiciliado en calle Aylarado Nº 724, ciudad, donde puede verse. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación en el juicio: "Cía. Mercantil Agrícola e Industrial vs. Russo, José". Ejecutivo. Expte. Nº 9650/63. Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y El Tribuno. Señal 30%. Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 17 al 19—12—63

Nº 15997. — POR: EFRAIN RACIOPPI REMATE JUDICIAL

Una radio a transistores marca "Minix" BASE: \$ 5.880.— m/n.

El día 27 de Diciembre de 1963 a hs. 18.30, en mi escritorio Caseros 1856, ciudad, remataré con la base de \$ 5.880, m/n. una radio a transistores (sin pilas) marca "Minix", Nº 2058 en poder de la parte actora Avda. Belgrano Nº 424, ciudad, donde puede verse. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación. Juicio: "Moschetti S.A. vs. Zalazar, Justo Pastor". Ejecución Prendaria. Exte. Nº 44924/63. Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y El Tribuno. Señal 30%. Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 17 al 19—12—63

Nº 15993 — Por: José Martín Risso Patrón JUDICIAL: 36 Vacunos Holando Argentino Puro por Cruza — Base \$ 370.000.—

El Día Viernes 27 de Diciembre de 1963, a las 11 horas, en el Hall del 1er. Piso del Banco Provincial de Salta, calle España Nº 625

de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de Ira. Nominación, en los autos caratulados: Ejecución Prendaria Banco Provincial de Salta vs. Saravia, Matías Guillermo — Expte. N° 44.514/63, remataré con BASE de \$ 370.000.— m/n. (Trescientos Setenta Mil Pesos Moneda Nacional), los siguientes animales vacunos embargados en estos autos: 18 vacas de 3 años; 8 vaquillonas de 2 años, de marcas y señales que se indican en el contrato de Prenda con Registro y fojas 16 de este expediente, y 10 crías al pie, sin marca ni señal, lo que hace un total de 36 cabezas todas de raza Holando Argentino, puras por cruce, las que pueden ser revisadas por los interesados en poder del Depositario Judicial. Sr. Francisco Cabrera en la localidad de La Isla, Depto. de La Capital (Salta) en su finca denominada La Isla o Villa del Parque.

CONDICIONES DE VENTA: El adjudicatario abonará en el acto del Remate el 30 0/0 del precio a cuenta de la compra, más la comisión de arancel. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. El Banco Provincial de Salta atenderá solicitudes de crédito a los fines de esta subasta, por parte de los interesados que se presenten con la debida anticipación formulando sus pedidos, dentro de las condiciones establecidas por el Banco. Si la subasta no se realizara por falta de postores con la Base indicada, la misma se efectuará SIN BASE media hora después, en el mismo lugar.

EDICTOS: 5 días en el Boletín Oficial, 3 en El Economista y 2 en El Intransigente.

SALTA, Diciembre 12 de 1963.

José Martín Risso Patrón — Martillero Público
e) 16 al 20—12—63

N° 15.966 — Por EFRAIN RACIOPPI — Remate Judicial — Un Inmueble Ubicado en la Localidad de Rosario de Lerma (Fracción N° 2) — Base \$ 460.000.— M/N.

El día 21 de Febrero de 1964, a horas 13 y 30, en mi escritorio: calle Caseros 1856, ciudad, remataré con la Base de \$ 460.000.— m/n., valor del crédito hipotecario reclamado, un inmueble ubicado en la localidad de Rosario de Lerma (pueblo), Provincia de Salta, (Fracción N° 2), de propiedad del Club Olimpia Oriental, designado como polígono "A" del plano 317; inscripto a folio 241, asiento 1 de R. I. de Rosario de Lerma. Catastro N° 3302. Mayores datos al suscrito. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación. Juicio: "Torino, Zenón vs. Club Olimpia Oriental". Ejecución Hipotecaria. Expte. N° 44.968/63. Edictos por 30 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno". Señala: 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador. Feria habilitada al solo efecto de publicar los edictos.

EFRAIN RACIOPPI

e) 12—12—63 al 27—1—64.

N° 15958 — Por: José Martín Risso Patrón JUDICIAL

Derechos y Acciones sobre inmuebles en Orán y La Viña — SIN BASE —

EL DIA VIERNES 20 DE DICIEMBRE DE 1963. A LAS 18 HORAS, en mi escritorio de Remate, calle Bs. Aires 80 Oficina N° 8 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación en los autos caratulados: "TALU, Ricardo — Honorarios en Juicio: "Bruno Irene Mendía de vs. Bruno, Juan — Liquidación de Sociedad Conyugal — Expte. N° 27.238/62, remataré SIN BASE, dinero de contado y al mejor postor, los Derechos y Acciones que le corresponden a la parte demandada sobre los bienes embargados a la Sociedad Conyugal del mencionado Juicio, consistentes en los siguientes inmuebles, separadamente y en el orden que se indica:

a) 12 Manzanas de terreno ubicadas en San Ramón de la Nueva Orán designadas en el Plano respectivo con los números 17—18—19 dobles y 15—16—40—41—42 y 47, las que hacen una superficie total

aproximada de 9 Has., dentro de los límites que le dan sus Títulos registrados al folio 389 Asiento 763 libro "F" del R.I. de Orán; Catastro 2426.—

b) Finca rural ubicada en Talapampa, departamento de La Viña (Salta), con una superficie aproximada de 165 Has. Centro de los límites que le dan sus títulos registrados al folio 156 Asiento 7 Libro 1 de La Viña y folio 47 Libro 3 del R.I. de La Viña, Catastro N° 1.—

c) Un lote de terreno ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán que mide 127.50 m. de frente por 44 m. de fondo en la manzana comprendida por las calles: Egües, Lamadrid, 20 de Febrero y propiedades de Jorge Sagia y Elvira Reyes Paz de Costas, cuyo Título se registra al folio 238 Asiento 225 Libro "G" del R.I. de Orán; Cat. 3157.

Los adjudicatarios abonarán en el acto del Remate, como Señala a cuenta del precio, el 30% de la compra, más la comisión de arancel, y el Saldo a la aprobación judicial de la subasta, mediante depósito en el Banco Provincial de Salta Orden Sr. Juez de la causa.— Edictos: durante 8 (ocho) días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente y El Tribuno.— SALTA, 6 de Diciembre de 1963.— José Martín Risso Patrón — Martillero Público.

e) 11 al 20—12—63

N° 15954 — Por: Carlos L. González Rigau JUDICIAL: Inmueble en esta Ciudad

El día 31 de Diciembre de 1963 a horas 18 en mi escritorio de remates de calle Santiago del Estero 655 ciudad, Remataré la mitad indivisa de un inmueble ubicado en calle San Juan N° 1164 entre las de Gorriti y Arenales de esta ciudad, con BASE de \$ 30.000.— m/n. (Treinta Mil Pesos Moneda Nacionales) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, que le corresponde a la demandada en condominio con doña Cristina Rivero Plaza, por título registrado a folio 429, asiento 1 del libro 172 de R.I. Capital, catastro 11407, Sección E, Manzana 38, Parcela 16. Señala: 30 0/0 y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial. Edictos 15 días en Boletín Oficial, 10 en El Economista y 5 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez en lo C. y C. de 3ra. Nom. en Juicio: Ordinario cobro de pesos Victoriano Blasco vs. María Sinforsosa Plaza Expte. N° 21.825/60.

SALTA, Diciembre 6 de 1963.

Carlos L. González Rigau — Mart. Público
e) 10 al 31—12—63

N° 15952 — Por: Ricardo Gudino JUDICIAL: 1 Inmueble en esta Ciudad BASE \$ 4.666.66

El día 31 de Diciembre de 1963, a horas 11 en el Hall del Banco Provincial de Salta: REMATARE: CON BASE de \$ 4.666.66 El Inmueble ubicado en la esq. formada por las calles Rioja y Pasaje La Viña, con todo lo edificado, plantado cercado y adherido al suelo, de propiedad de D. José Romera Fernández. Título registrado a folio 470 asiento 3 del libro 238 R.I. de la Capital. Ordena el señor Juez de la Instancia 1a. Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Romera, José — Embargo Preventivo Expte. N° 45.103/63. Señala de práctica. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos 15 días Boletín Oficial, 10 días El Economista y 5 días El Intransigente.

e) 10 al 31—12—63

N° 15936 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo JUDICIAL: Casa en esta Ciudad sobre calle Rivadavia N° 1750 — Base \$ 521.256 m/n.

El día lunes 30 de Diciembre de 1963 en mi escritorio de Remates de calle Buenos Aires N° 93 de esta ciudad de Salta, a horas 18 REMATARE: con la BASE de \$ 521.256.— m/n. el Inmueble ubicado en esta Ciudad, sobre la calle Rivadavia N° 1750, con las medidas y di-

mensiones que determina sus títulos registrados al folio 227 asiento 4 del libro 19 del Registro de Inmuebles de esta Capital y cuyo Catastro es N° 6757. Ordena el Sr. Juez de Ira. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial en los autos Russo José vs. Zigarán Afda. Di Primo de Ejecución Hipotecaria Expte. N° 32.711/63. En el acto de la subasta el 30 0/0 del precio como señal y a cuenta del mismo. Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista y por 5 días en El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador.

Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público
e) 9 al 30—12—63

N° 15928 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL: Inmueble en esta Ciudad

El 31 de Diciembre de 1963, a hs. 16,30, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 16.000.— m/n. importe equivalente a las 2/3 parte de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, en calle Mendoza N° 819 que le correspondía al demandado por títulos registrados en folio 7, as. 1, del Libro 85, de R.I. Cap. y hoy al Sr. Antonio Rodríguez por títulos inscriptos a folio 11, asiento 11, de ese mismo libro. Catastro 16910. En el acto 30 0/0 seña a cuenta precio. Comisión cargo comprador. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 1 en Juicio: Ejecutivo Fernández Hnos. y Cía. S.R.L. vs. José H. Caro. Public. edictos 15 días en B. Oficial y El Economista y por 5 en El Intransigente.

e) 9 al 30—12—63

N° 15927 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL: Mitad Indivisa de un Inmueble en esta Ciudad

El 31 de Diciembre de 1963, a hs. 16, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 11.000.— m/n., importe equivalente a la mitad de las 2/3 partes de su valor fiscal, la mitad indivisa que le corresponde al demandado en el inmueble ubicado en esta ciudad sobre Pasaje Ernesto Solá entre calles Córdoba y Lerma, catastro N° 24.618, Sección D, Manzana 73 a, parcela 20, con títulos inscriptos a folios 211 asiento 2 del libro 137 R.I. Cap. En el acto 30 0/0 seña a cuenta precio. Comisión cargo comprador. Ordena Sr. Juez la. Inst. C. y C. 3a. Nom., en Juicio: Villegas, Paulino Adhermar vs. Miranda, Rutilio Nasario. — Embargo Preventivo. Edictos 15 días en B. Oficial y El Economista y 5 en El Intransigente.

e) 9 al 30—12—63

N° 15920 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL: Mitad Indivisa de un Inmueble

El 30 de Diciembre de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 6.000.— m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal la mitad indivisa que le corresponde al demandado sobre el inmueble ubicado en esta Ciudad, en calle Ameghino entre Rondeau y Junín, catastro N° 11.731, Secc. G, Manz. 38 a, Parc. 25. Títulos folio 463, As. 1 del Libro 100 de R.I. Cap. En el acto 30 0/0 seña. Comisión cargo comprador. Edictos 15 días en B. Oficial y El Economista y por 3 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 2 en Juicio: Embargo Preventivo — Lacour, Adolfo vs. Julio Firme.

e) 6 al 27—12—63

N° 15913 — Por: Carlos L. González Rigau JUDICIAL: Inmueble en esta Ciudad

El día 30 de diciembre de 1963 a horas 17,30 en mi escritorio de remates sito en calle Santiago del Estero 655 ciudad, Remataré un Inmueble ubicado en calle República de Siria N° 188 de esta ciudad, con BASE de Treinta y Seis Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 36.000 m/n.) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, que le corresponde a don Abraham Steren por título inscripto a folio 264, asiento 6 del Libro 104 R.I. Capital catastro 11004, Sección G, Manzana 113a., Parcela 15.

Seña: el 30 0/0 y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a su aprobación judicial. Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra. Nominación en autos: Embargo Prec. y Ejecutivo Exptes. N.ºs: 45313 y 45469/63 Del Olmo, Ricardo vs. Abraham Steren.

SALTA, Diciembre 4 de 1963.

Carlos L. González Rigau — Mart. Público
e) 6 al 27—12—63

Nº 15882 — POR: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL — UNA FINCA UBICADA EN EL PARTIDO DE ACOSTA DEPARTAMENTO DE GUACHIPAS PROV. DE SALTA DENOMINADA "LAS CAÑAS"

BASE: \$ 193.333,32 m/n.

El día 12 de Febrero de 1964, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros Nº 1856, ciudad remataré con la base de \$ 193.333,32 m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal una finca de prop. de don Delfín Lisardo, ubicada en el partido de Acosta, Departamento de Guachipas denominada "Las Cañas", provincia de Salta, registrada a folio 9 asientos 1 y 2 del libro 3 de R. I. Guachipas. Catastro Nº 353. Mayores datos al suscrito. Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1 de Salta. Juicio: "Diferencia salarios, aguinaldo y vacaciones impagas, por despido, etc. Vázquez, Dionisio vs. Delfín Lisardo". Expte.: Nº 3598/62. Edictos por 30 días "Boletín Oficial"; 25 días "Foro Salteño" y 5 días en "El Tribuno". Seña 30 por ciento. Comisión de ley a cargo del comprador. Habilitase la feria de Tribunales de Enero de 1964 al solo efecto de la publicación de edictos.

e) 4—12—63 al 16—1—1964

Nº 15870 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL: Finca "Osma" o "San José de Osma" — BASE \$ 3.420.000.—

El día 4 de febrero de 1964 a las 17. hs., en Deán Funes 169 —Salta, Remataré, con BASE de \$ 3.420.000.— m/n., la finca denominada "OSMA" o "SAN JOSE DE OSMA", ubicada en el departamento "La Viña" de esta Provincia, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos según TITULO registrado a folio 97 asiento 1 del Libro 3 de R. I. La Viña, con superficie de 7.757 Hectáreas, 4.494.— metros cuadrados y limita: Al NORTE con el arroyo de Osma y el camino Nacional que conduce del Pueblo de Chicoana a Coronel Moldes; Al ESTE: Con la finca "Retiro", de don Guillermo Villa. Al SUD—OESTE: Con las fincas "Hoyada" y "Alto del Cardón" de don Juan López y Al OESTE: Con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca "Potrero de Díaz", de don Félix Usandivaras.— Catastro Nº 426— Valor Fiscal \$ 3.420.000.— m/n. En el acto del remate el comprador entregará el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1, en juicio: "Cobro de Salarios etc. José Lúcas Ontiveros vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga, Expte. Nº 2420/58". Comisión comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 días en El Intransigente. Habilitada la Feria de enero de 1964.

e) 3/12/63 al 15/1/64

Nº 15866 — Por: MARTIN LEGUIZAMON
Inmueble en esta Ciudad: Islas Malvinas 367
BASE \$ 407.000.—

El 23 de diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi Nº 323 por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación en juicio Ejecución Hipotecaria María Antonia F. de Rivero vs. Sixto Miranda remataré CON LA BASE de Cuatrocientos Siete Mil Pesos el inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido ubicado en esta ciudad Islas Malvinas (ex-Arenales) Nº 367 con una extensión de 9,65 metros de frente por 30 metros, aproximadamente de fondo, lo que hace una superficie de 287,50 metros cuadrados. Catastro 7973. Circunscrip-

ción 1a. Sección E. Manzana 28 Parcela 25. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y B. Oficial — 15 publicaciones
e) 3 al 23—12—63

Nº 15865 — Por: MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL: Dos Valiosos Inmuebles:

a) Urquiza y Alberdi;
b) Buenos Aires 396/3698

BASE \$ 2.050.000.—

El 24 de diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi Nº 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia C. y C. Segunda Nominación juicio: Ejecución Hipotecaria Manuel L. I. Lajad vs. Juan José Francisco Coll Expediente Nº 30.522/62 remataré con la BASE de Dos Millones Cincuenta Mil Pesos dos valiosos inmuebles, ubicados en esta ciudad: a) Inmueble ubicado en calles Alberdi esq. Urquiza (J. B. Alberdi Nº 194/200) y Urquiza 604/610), con una extensión según catastro de 20,94 mts. sobre calle Alberdi y 18,90 mts. sobre calle Urquiza, estando delimitado en su costado Oeste por línea quebrada, lo que hace una superficie total de 376,07 mts.2. Circunscripción 1ª Sección E. Manzana 16, Parcela 11, Catastro 4155; b) Inmueble ubicado en calle Buenos Aires Nº 396/398, entre Avda. San Martín y Mendoza, con una extensión según títulos de 15,60 mts. de frente por 33,90 mts. de fondo.— Circunscripción 1ª Sección D. Manzana 16, Parcela 8. Catastro Nº 5265. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Foro y Boletín Oficial 15 publicaciones, Intransigente 5. publicaciones.

MARTIN LEGUIZAMON

e) 3 al 23—12—63.

Nº 15847 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Inmueble en esta Ciudad
BASE \$ 12.666.66

El día 26 de Diciembre pxmo. a las 17 hs., en Deán Funes 169 Salta, Remataré con la BASE de \$ 12.666.66 m/n., el inmueble ubicado en calle Alvear el Pasaje Tineo y Rivadavia, señalado como Parcela 2ª de la Manzana 71 b, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado a folio 65 asiento 5 del libro 103 de R. I. Capital. Catastro Nº 5611 Valor Fiscal \$ 19.000.— En el acto de remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 4a. Nominación C. y C., en juicio: Ejecutivo — Luis María L. Zambrano vs. René Alberto Alvarado y María del Carmen Nieva, Expte. Nº 28066/62. Comisión comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Economista y 5 días en El Intransigente.

e) 29—11 al 19—12—63

Nº 15769 — Por: EFRAIN RACIOPPI
— REMATE JUDICIAL —
Derechos y Acciones Sobre Finca "VILQUE"
Ubicada en la Silleta, Departamento de Rosario de Lerma. — Prov. de Salta
BASE: \$ 235.000.— m/n.

El día 31 de Diciembre de 1963, a hs. 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, Ciudad, remataré con la BASE del crédito hipotecario de \$ 235.000.— m/n., los derechos y acciones que en parte indivisa corresponden a los codemandados, Enrique Chocobar, Lorenzo Chocobar Blanca Azucena Maita, Víctor Hugo Maita Selva Argentina Maita y Amelia Esther Maita sobre finca denominada "VILQUE" ubicada en el Partido La Silleta, Dpto. de Rosario de Lerma, Pcia. de Salta, según título inscripto a folio 107, asiento 17 del Libro 11 del R. I. de Rosario de Lerma, Catastro Nº 179. Se deja constancia que la parte indivisa que le corresponde a la codemandada Ramona Maita de Chocobar, ha sido subastada en el juicio ejecutivo que por Expte. Nº 7406/62 se le sigue en el Juzgado de Primera Instancia

en lo C. y C. Segunda Nominación. Juicio: Farfán, José Antonio (h) vs. Chocobar, Ramona Maita de y sus hijos— Ejecución hipotecaria. Expte. Nº 32.974.63. Edictos por 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Tribuno. Seña 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 19—11 al 31—12—63

Nº 15760 — POR: JOSE MARTIN RISSO
PATRON JUDICIAL — DOS INMUEBLES EN GRAL. GÜEMES BASE : \$ 136.666.66

El día Lunes 30 de Diciembre de 1963, a las 18 Horas, en mi escritorio de Remates, calle Bs. Aires 80 Oficina Nº 8, de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación en los autos caratulados: Ejecutivo Elías, Ramón vs. Yarañ, Ricardo. Expte. Nº 44.039/63, remataré con BASE de \$ 136.666.66 m/n. (Ciento Treinta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos c[66]100 M[Nacional] equivalente a las 2/3 partes de las valuaciones fiscales, dos inmuebles contiguos que en conjunto tienen una superficie de 1.897.17 m2., dentro de los límites y medidas que les dan sus Títulos, ubicados en la ciudad de Gral. Güemes de esta provincia, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, con frente a la calle Gorriti Nºs. 47 y 51, que le pertenecen al demandado Sr. Ricardo Dajer Yarañ, según Título registrado al folio 325 — Asiento 1 del Libro 17 del R. I. de Gral. Güemes, Catastros Nºs. 1096 y 1098. Se hace saber a los interesados que los mencionados inmuebles reconocen una promesa de venta de \$ 150.000.— m/n. a favor del Sr. Andrés Nortes, la que se registra al folio 322 — Asiento 632 del Libro Nº 16 de Promesas de Venta. El adjudicatario abonará en el acto del Remate el 30 0/0 del precio de la compra, como Seña a cuenta de la misma más la comisión de arancel; el Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 30 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en cada uno de los diarios El Tribuno y El Intransigente.

SALTA, Noviembre 15 de 1963.

José Martín Risso Patrón — Mart. Público
e) 19—11 al 31—12—63

Nº 15744 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo
Judicial — Inmueble en Joaquín V. González
Departamento de Anta de esta Provincia de Salta — Base \$ 25.333.20 m/n.

El día 30 de Diciembre de 1963 a horas 17 y 30 en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires Nº 93, de esta Ciudad, de Salta Remataré con la BASE de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea a suma de \$ 25.333.20 m/n. el inmueble ubicado en el Departamento de Anta, localidad de Joaquín V. González y cuyo Catastro: 341 de ignado como lote 7 de la manzana Nº 1 del plano 131 y cuya inscripción de dominio corre al folio Nº 421, Asiento 1 del Libro 7 del R. I. de Anta. Ordena Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: Banco Regional del Norte Argentino vs. Díaz Segundo Leocadio y Rosa Salim de Díaz Embargo Preventivo Expte. Nº 26.896/62. En el acto de la subasta el 30 0/0 del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 30 días en los diarios Boletín Oficial y el Economista, y por 3 días en el diario El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador.

Justo C. Figueroa Cornejo — Mart. Público
e) 18—11 al 30—12—63

Nº 15743 — Por: GUSTAVO A. BOLLINGER
Judicial — Derechos y Acciones

En juicio Ejecutivo Taurus S.R.L. vs. Sarmiento José, Expte. Nº 23239/61. Juzgado 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 3a. Nominación. El día 31 de Diciembre de 1963 a horas 17.30 en calle Caseros 374 Salta Remataré con BASE de \$ 30.000.— (Treinta Mil Pesos Moneda Nacional) los derechos y acciones que le pertenecen al ejecutado en el inmueble de-

nominado —Cuestita— ubicado en la la. Sección del Dpto. de Anta. Prov. de Salta Catastro N° 4 que se halla en condominio con el Sr. Adrián Cinecio Sarmiento. Título inscripto a Flio. 401 Asiento 1 Libro N° 2 R.I. Anta. Señala 20 0/0 comisión de ley a cargo del comprador. Edictos 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y tres días en el Diario El Intransigente.
e) 18—11 al 30—12—63

N° 15741 — Por: José Alberto Gómez Rincón
JUDICIAL: Inmueble en Orán
BASE \$ 246.666 m/n.

El día 31 del mes de Diciembre de 1963 a horas 18, remataré en mi Escritorio de calle Gral. Güemes N° 410 de esta ciudad, con la BASE de \$ 246.666.— m/n. correspondiente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, la mitad indivisa del inmueble ubicado en el Dpto. de Orán, catastrado bajo el N° 1283, designado como parcela 5 de la manzana 92 y cuyos títulos de dominio se registran a nombre de Luis Humberto Corte y José Aze, en el Libro 23 de R.I. de Orán, folio 293, asiento 1.

En el acto del remate el 20 0/0 en concepto de señal y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el Boletín Oficial 25 días en El Economista y 5 días en El Tribuno. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. 1a. Nom. C. y C. de la Provincia, en los autos Neyman, José Esteban vs. Corte, Luis Humberto — Ejecutivo, Expte. N° 44.375/63.

e) 18—11 al 30—12—63

N° 15733 — Por: ARISTOBULO CARRAL
EN ORAN — EDICTO DE REMATE
Judicial — Importantes Inmuebles en Orán
— CON BASE —

El día Viernes 10 de Enero de 1964, a las 18 Horas, en el hall del Banco Provincial de Salta—Sucursal Orán, de esta provincia, por el mejor postor y con las BASES que en cada caso se determinan, los bienes inmuebles de propiedad del ejecutado señor Ricardo Pérez Díaz, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos, ubicados en el Dpto. de Orán, provincia de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1.— Inmueble ubicado en el distrito de Colonia Santa Rosa, partido de Saucelito, Dpto. de Orán, Pcia. de Salta, señalado como LOTE N° 27 DEL PLANO N° 196, y cuyo título de dominio se encuentra inscripto al folio 163, asiento 1 del Libro 27 R. I. Orán— Catastro N° 769— Valor fiscal \$ 266.000.— Superficie 10 Has. aproximadamente. Medidas, límites, gravámenes y demás datos que registran el título referido e informado en el oficio de la D.G.I. que rola a fs. 16 de autos.
BASE DE VENTA: \$ 177.333.33 m/n. (Ciento setenta y siete mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres ctvos. m/nacional), equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal.
- 2.— Dos Lotés de terrenos, ubicados en las fincas "Santa Rosa" y "La Toma", zona Dpto. de Orán, Pcia. de Salta, designados como lotes N° 25 y 26 del PLANO N° 196, y cuyos títulos de dominio se encuentran inscriptos al folio 224, asiento 1 del Libro N° 20. R. I. Orán. Catastro N° 548— Valor fiscal \$ 660.000.— m/n. Superficie 10 Has. aproximadamente cada lote. Medidas, límites, gravámenes y demás datos que registran los títulos referidos e informados en el oficio de la D. G. I. que rola a fs. 16 y vuelta de autos.
BASE DE VENTA: \$ 440.000.— m/n. (Cuatrocientos Cuarenta Mil Pesos M/ Nacional), equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal.

Se hace saber a los interesados que si no hubieran postores por las bases establecidas transcurridos treinta minutos de la hora fijada se realizará un segundo remate con las bases

reducidas en un veinticinco por ciento, y para el caso de que no hubieran postores en dicha oportunidad, transcurridos otros treinta minutos, se venderán sin base y al mejor postor.

Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y El Economista y tres días en El Intransigente.— Señala 30 0/0 en el acto del remate; 20 0/0 al aprobarse judicialmente la subasta y por el saldo restante; o sea el 50 0/0, el Banco Provincial de Salta, otorgaría facilidades de pago con garantía hipotecaria sobre los mismos bienes. Comisión de ley a cargo del comprador.— Con habilitación de la feria de Enero de 1964.

JUICIO: Emb. Prev. hoy Ejec. Banco Provincial de Salta c/ Pérez Díaz, Ricardo Expte. N° 25.802/63.

JUZGADO: 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial — 3a. Nominación.

INFORMES: Banco Provincial de Salta y Ameghino N° 339 — Salta.

SALTA, Noviembre 14 de 1963.

e) 15—11 al 27—12—63

N° 15.720 — Por: JUSTO C. FIGUEROA
CORNEJO — Judicial — Importante Estancia en Rosario de la Frontera, con Gran Zona Maderera de Quebracho y Guayacán
Base \$ 740.000.— m/n.

El día 30 de Diciembre de 1963, a horas 17, en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires N° 93, de la Ciudad de Salta. — Remataré, la Propiedad denominada "La Esperanza", ubicada en el Departamento de Rosario de la Frontera, Pcia. de Salta, con una superficie de aproximadamente 7.000 Hectáreas, por haber sido modificada con la venta que se hizo de una fracción de dicha propiedad al señor Néstor Mónico, la que fue ordenada por el señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, Fracción ésta denominada a) del plano 263 Registrada al Folio 415, Asiento 1 del Libro 21 del R. I. de Rosario de la Frontera. La estancia "La Esperanza", cuyo Número Catastral es 74 y cuyos Títulos se encuentran Registrados al Libro 9, Folio 8, Asiento 2 del R. I. de Rosario de la Frontera, posee terrenos muy aptos para la cría de ganado y se encuentran en la misma grandes cantidades de monte de quebracho colorado campana y quebracho blanco, posee aproximadamente unas 40 Hectáreas desmontadas y aptas para la cría de ganado.— La subasta se realizará en principio con la base de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 740.000.— m/n.— Si hubieren postores para su venta en forma conjunta, o de lo contrario se podrá vender de acuerdo a lo que ordena el Juez exhortante en forma fraccionaria y con la base proporcional al número de Hectáreas de cada lote. En el acto de la subasta se exigirá el 30 0/0 del precio como señal y a cuenta del mismo. Edictos por 30 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista, y por 3 días a los efectos de mayor publicidad en los diarios La Gaceta de Tucumán y El Intransigente de la Ciudad de Salta.— Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: Exhorto del señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, en el Juicio: Caja Popular de Ahorro de la Provincia de Tucumán vs. Baltazar Guerra". Expte. N° 27.145/62.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

e) 13—11 al 24—12—63.

N° 15.689 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Inmueble en S. R. de la N. Orán

El 26 de Diciembre de 1963 a hs. 17 en Sarmiento 548, Ciudad remataré CON BASE de \$ 165.333.32 m/n. importe equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal el inmueble ubicado en la ciudad de S. R. de la N. Orán Catastrado bajo N° 3592 Manz. 67 Parc. 2 de propiedad del deudor s/títulos Reg. a folio 348 As. 6 del libro 3 de R. I. Orán. En el

acto 30 % señal a esta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos 30 días en diarios B. Oficial y El Economista y por 5 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nom. en juicio Mateo Vicente y Nicolás Basler vs. Roberto Pirona Ejecutivo.
e) 12—11 al 23—12—63

N° 15683 — Por: EFRAIN RACIOPPI

— REMATE JUDICIAL —

Campo Denominado "Pluma del Pato" ubicado en el Dpto. de Rivadavia Prov. de Salta
BASE: \$ 400.000.— m/n.

El día 27 de Diciembre de 1963, a hs. 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad de Salta procederé a rematar con la BASE de \$ 400.000.— m/n., o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal el campo denominado "Pluma del Pato", ubicado en el Dpto. de Rivadavia, Provincia de Salta y que le corresponde a los señores Rinaldo Félix Rossi y Roberto José Rossi, según título registrado a folio 189, asiento 1 del libro 2 R. I. de Rivadavia. El citado inmueble tiene las siguientes medidas: 18.269 hectáreas 9.362 metros cuadrados dentro de los siguientes límites: Norte: finca "Pluma del Pato" de la empresa Juan E. Testamenti; Sud en parte con fiscal y en otra con campo Corzuela Blanca de Virginio Bianchedi; Emilio Costa; Juan Oneto, Carlos Blas, Mario y María Luisa Piccardo; Este, campo fiscal y Oeste, la misma finca "Pluma del Pato" de la empresa Testamenti. CATASTRO N° 338, Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur Metán Pcia. de Salta. Juicio: Ordinario Cobro de Pesos. "Meljim J. Mukdsi y Cía. S.R.L. vs. Rossi Etnos. S.C.C. Expte. N° 3579/63. Edictos por 30 días Boletín Oficial; 25 días Foro Salteño y 5 días El Tribuno. Señala 30 0/0 Comisión de ley a cargo del comprador. Mayores datos al suscriptor.
e) 11—11 al 20—12—63

N° 15.666. — POR RAUL MARIO CASALE
JUDICIAL — FINCA RURAL EN ORAN
—SALTA— BASE \$ 286.666.—

El día 27 de diciembre de 1963 a horas 17 en mi escritorio de remates Mitre 393, Salta, remataré, con todo lo plantado, cercado, adherido al suelo, instalaciones y mejoras, dinero de contado y con base de \$ 286.666 (doscientos ochenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos m/n.), total de las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble rural denominado "Invernada", parte integrante de la finca "Aconcagua" ubicada en el Departamento de Orán (Salta), con una superficie de 143 hectáreas, 3387 metros cuadrados diez centímetros cuadrados. Catastro N° 4907, inscripto a folio 241, asiento 1 del Libro 30 del R.I. de Orán y que limita al Norte con el Río Bermejo, que la separa de la Finca "Isa de Ruiz" de la Suc. de Enrique Vuistaz; al Sud con el río Bermejo que la rodea y separa de la finca "Bermejo" de Vuistaz y Lafuente; al Este limita también con el río Bermejo, que la separa de la finca "Isla de Ruiz" de la Suc. Vuistaz, y al Oeste limita con la finca "Aconcagua" de Julio Pizetti. Reconoce gravámenes que se detallan en el informe de la Dirección Gral. de Inmuebles que corre agregado a fs. 71 y vta. y 72 del Expediente Ejecutivo objeto de esta subasta. Ordena S. S. el Sr. juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación en el juicio "Ejecutivo - Abraham Simón vs. Río Bermejo S.A. Agraria e Industrial" Exp. N° 30953-1962. Se deja expresa constancia que este inmueble se encuentra ubicado en zona de seguridad. En el acto del remate el 30% como señal y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación de edictos por el término de treinta días en los diarios Foro Salteño y Boletín Oficial y por cinco días en EL INTRANSIGENTE. — RAUL MARIO CASALE, Martillero Público. T. E. 4130.
e) 7—11 al 18—12—63

CITACIONES A JUICIOS ECCION COMERCIAL

Nº 16008 — EDICTO CITATORIO:

Habiéndose presentado los Sres. Jorge San Miguel; César San Miguel; Marta San Miguel de Fraga; Eliná San Miguel de Badino Lynch; Alberto San Miguel y Oscar San Miguel promoviendo juicio sobre posesión treintaafial de un inmueble ubicado en San Lorenzo, Departamento Capital, catastro 9524, con extensión de 8,656,9507 mts. cuadrados, delimitados por calles públicas en sus cuatro costados, el Sr. Juez de 1ra. Instancia y 5a. Nominación Civil y Comercial de Salta Dr. Julio Lazcano Ubios cita y emplaza por 20 días a quienes se consideren con derechos en el inmueble de la referencia, bajo apercibimiento de ley.

Habilitase la Feria de Enero.

SALTA, Diciembre 13 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 18-12-63 al 20-1-64

Nº 15855 — EDICTOS:

El Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de 30 días a María Josefa Muñoz de Tobar, Oscar y Martha Isabel Tobar Muñoz, para que comparezcan a estar a derechos en los autos; "Reinvidicatorio — Gobierno de la Provincia de Salta vs. Gregorio Tobar", Expte. Nº 16.85929, por sí o por intermedio de apoderado bajo apercibimiento de seguirse el juicio en rebeldía.

SALTA, Noviembre 21 de 1963.

Dr. MANUEL MUGRO MORENO — Secretario
CARLOS OLIVA ARAOZ — Fiscal de Gobierno
e) 2 al 30-12-63

Nº 15.825 — EDICTO CITATORIO: —

Julio Lazcano Ubios, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5a. Nominación, cita y emplaza por el término de veinte días a herederos de Baltazar Méndez, para que hagan valer sus derechos en los autos "Reinvidicatorio", Estanislao Saavedra y Baltazar Méndez, Expte. Nº 5337/60.

Salta, 21 de Noviembre de 1963

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 27-11 al 2-12-1963

PRORROGA DE CONVOCATORIA DE
ACREEDORES

Nº 16011 — EDICTO:

Se hace saber en autos "Altos Hornos Güemes S.A.I.C. s/Convocatoria de Acreedores" Expte. 27.201/63—del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nominación C. y C. de Salta, que por disposición del Sr. Juez Dr. Rodolfo J. Urtubey, se ha resuelto prorrogar para el día 26 de Febrero de 1964 a 9,30 hs., la reunión de acreedores, con la prevención de que esta se celebrará con los que concurren, cualquiera sea su número y se amplía hasta el día 3 de Febrero de 1964, el término para la presentación de los títulos justificativos de créditos al Síndico Sr. Adolfo Dusan Strizic en el domicilio calle Zuviria Nº 908 de Salta.

SALTA, Diciembre 17 de 1963.

Angelina Teresa Castro — Secretaria
Juzgado III Nom. Civ. y Com.

e) 18 al 24-12-63

Nº 15988 — CERTIFICO: Se comunica a los señores Acreedores de la "Convocatoria de Calzados Banari", que se tramita ante este Juzgado de 1ª Instancia 4ª Nominación, que se ha prorrogado para el día 26 de diciembre de 1963, a horas 9.30, la Junta de Verificación de Créditos.

Habiéndose designado síndico al Sr. José Sanfilippo, con domicilio en la calle B. Ivar 235.

Dr. Manuel Mugro Moreno, Secretario

e) 16 al 26-12-63.

CONTRATO SOCIAL

Nº 16.015 — En la ciudad de Salta, al primer día del mes de Julio del año mil novecientos sesenta y tres, entre los Señores D. Francisco Postigo, chileno, casado, de profesión comerciante, domiciliado en la calle España Nº 674; D. Osvaldo Postigo, argentino, viudo, de profesión comerciante, domiciliado en la calle España 674; Don Francisco Rubén Postigo, argentino, casado, de profesión comerciante, domiciliado en la calle España Nº 674, todos de la ciudad de Salta, mayores de edad, hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo las siguientes condiciones:

Art. 1º — En la fecha queda constituida entre los preñencionados que suscriben el presente, una Sociedad de Responsabilidad Limitada "Postigo e Hijos S. R. Ltda.", con domicilio en la calle España Nº 674, de la ciudad de Salta, asiento principal de sus actividades y sede de la Sociedad, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y/o representaciones en cualquier punto del territorio de la República o del extranjero.

Art. 2º — La duración de este Contrato será de 5 (cinco) años a contar desde el primer día del mes de Julio del año mil novecientos sesenta y tres, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este Contrato, aceptando los socios las operaciones realizadas. Venido el término anteriormente fijado sin que ninguna de las partes denuncie el contrato, denuncia que deberá efectuarse por telegrama colacionado, se procederá de inmediato a la confección de un nuevo contrato cuyo plazo será fijado en reunión de los socios.

Art. 3º — El capital social está constituido por la suma de Dos Millones Setecientos Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 2.700.000.— m/n.) dividido en doscientas setenta acciones de diez mil pesos moneda nacional cada una, suscripta por los socios en la siguiente proporción, Don FRANCISCO POSTIGO \$ 900.000.— m/n. c/l. don OSVALDO POSTIGO \$ 900.000.— m/n. c/l. y don FRANCISCO RUBEN POSTIGO \$ 900.000.— m/n. c/l., estos aportes han sido realizados en muebles y útiles, instalaciones, maquinarias y mercaderías generales, en la suma de \$ 2.700.000.— moneda nacional de curso legal (Dos Millones Setecientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal) que se adjudica en partes iguales a cada uno de los socios.

Todos estos bienes se transfieren en este acto a la Sociedad que se constituye hallándose las maquinarias y demás citados en el inventario, depositados en el local.

El objeto principal de la Sociedad lo constituye la explotación de Compras y Ventas de respuestas para bicicletas, Armado de Bicicletas, y Venta de Bicicletas.

La Sociedad podrá asimismo comprar y vender inmuebles rurales, urbanos y efectuar toda otra clase de actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto, en el país o en el extranjero.

Podrá formar parte de cualquier otra Sociedad creada o a crearse ya sean civiles o comerciales, suscribiendo aportes de capitales y ejercitar los derechos que le acuerdan los contratos respectivos. A los efectos del cumplimiento de sus fines, la Sociedad por cuenta propia y/o ajena podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, instituciones nacionales, provincial o municipales, sociedades o bancos, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos y reglamentos de esas instituciones. Entre estos actos y contratos se incluyen especialmente: a) Comprar y vender mercaderías, bienes muebles e inmuebles y semovientes, co-

mo así también darlos o recibirlos en hipotecas, prenda, cesión, permuta, locación, depósitos, mutuos, usufructo, comodato, uso, por los plazos, precios, intereses, pactos y demás condiciones que se considere conveniente; b) Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sea, pudiendo en consecuencia, solicitar y concretar préstamos, créditos, descuentos y concederlos en dinero efectivo y de cualquier otra naturaleza con garantías reales o personales de cualquier clase de bancos, así como también de particulares, Compañías o Sociedades, establecidos todos ellos, dentro o fuera del territorio de la República, sin limitación de tiempo ni de cantidad, estableciendo los plazos, intereses, formas de pago, y demás condiciones que estipulen y aceptando, para todo ello, las cartas orgánicas y reglamentos de los mencionados establecimientos y las cláusulas y condiciones impuestas por ellos, a tal efecto podrá suscribir solicitudes, letras, pagarés, prendas, y toda clase de documentos que se exijan, ya sean en el carácter de girante, aceptante, endosante o avalista, cobrar y percibir el importe de dichos préstamos y otorgar a los efectos los recibos y cartas de pagos del caso.

Hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de deudas, sobre toda clase de créditos acordados o que se acuerde en lo sucesivo, conviniendo nuevos plazos y abonando los respectivos importes por capitales e intereses, efectuar en toda clase de Bancos, casa particulares y sociedades establecidos dentro y fuera del país, toda clase de depósitos de dinero o valores de cualquier especie, y extraer total o parcial esos depósitos o los constituidos con anterioridad a este acto, pudiendo firmar a todos esos efectos las solicitudes boletas, cheques y otra clase de documentos bancarios o comerciales que fueran necesarios.

Presentar balance y hacer manifestaciones de bienes. Abrir y clausurar cuentas corrientes, extraer, depositar, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, suscribir, endosar, descontar, y negociar de cualquier modo en los bancos, Cooperativas de crédito, Bolsa de la República o en cualquier persona o entidades, toda clase de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, orden de pago, certificados, guías warrants, cartas de portes, conocimientos, prendas o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio; c) Celebrar todos los contratos autorizados por las Leyes de la Nación y otorgar todos los documentos e instrumentos públicos o privados que correspondan.

La enunciación reviste carácter simplemente enunciativo y no limitativo.

Art. 4º — La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de los socios señores Francisco Postigo, Osvaldo Postigo y Francisco Rubén Postigo, quedando expresamente establecido que serán necesarias las firmas de dos socios conjunta para libramiento de cheques y demás documentos sociales, teniendo las más amplias facultades que sean menester para obrar en nombre de la Sociedad y conducir sus negocios, a tal objeto podrán con la sola limitación de no comprometerla en prestaciones gratuitas ni en negociaciones ajenas al giro de sus comercio.

Art. 5º — Anualmente al treinta de Junio se practicará el Balance General para la determinación de las ganancias o pérdidas que arroje el ejercicio, las que serán distribuidas o soportadas por los socios en la misma proporción de los capitales aportados, previa deducción del cinco por ciento de las utilidades para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta cubrir un diez por ciento del Capital Social.

Art. 6º — En caso de muerte o incapacidad sobrevinientes de algunos de los socios, solamente el cónyuge o hijos pasaran a ocupar automáticamente el lugar de aquellos, continuando de esta manera la Sociedad funcionando sin intervalos algunos, en las mismas condiciones que hasta ese momento, sin necesidad de nuevo contrato, todo ello, y dentro de los treinta días de la muerte o incapacidad del socio antecedor, los hijos expresaran su voluntad de reemplazarlo. Si existiese varios hijos y alguno

de ellos no quisiese o no pudiese ingresar a la Sociedad por cualquier motivo; los restantes podrán hacerlo sin ellos, y en tal caso, la parte proporcional que le correspondiese a los hijos que no entrasen a formar parte de la Sociedad, será absorbida por los que optasen por la afirmativa.

Art. 7º. — En cualquier época de la ejecución del presente contrato y con aviso previo de ciento ochenta días, podrá cualquiera de sus socios retirarse de la Sociedad en cuyo caso ésta no se disolverá. Se practicará un Balance General para determinar el beneficio o pérdida. El socio saliente tendrá derecho al reembolso de su capital, más los beneficios o menos las pérdidas en la proporción establecida en la cláusula quinta, tal reembolso se realizará en diez cuotas iguales dentro del año, dejando expresamente establecido que las acciones no podrán ser vendidas a personas ajenas a la firma sin el consentimiento recíproco y por escrito de los restantes socios.

Por cualquiera cuestión que suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimido sin forma del juicio por árbitros o arbitradores, nombrados por cada uno de los socios, quienes quedan facultados para nombrar un tercero en caso de discordia, y los fallos que pronunciarse uno u otro deberán ser aceptados por los interesados sin lugar a recurso alguno ante los Tribunales.

Art. 8º. — El socio designado por los restantes podrá intervenir en defensa de los intereses sociales en toda clase de juicios que deban sustanciarse ante los Jueces o Tribunales de la Nación o de la Provincia, de cualquier fuero o jurisdicción, ejercitando las acciones pertinentes como actora o demandada o en cualquier otro carácter, con todas las facultades necesarias, inclusive las que por las Leyes requieran poderes especiales.

Al procederse a la firma del presente contrato el Socio FRANCISCO POSTIGO, es representado en este acto por su Sra. Esposa Doña CATALINA BEJARANO DE POSTIGO en virtud del poder General amplio otorgado el día diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, por ante el Escribano ELVA DELIA MORALES, número treinta y seis de la ciudad de Salta, mediante escritura pública N° 497 y debidamente inscripto en el Registro del Mandato de la Provincia de Salta, Folio 684/85, Asiento N° 411, Tomo 102, Lefda y ratificada que lo fué se firman cinco ejemplares de un mismo tenor al solo efecto, en la ciudad de Salta a los diecisiete días del mes de Diciembre del año mil novecientos sesenta y tres.

e) 19—12—63

DISOLUCION DE SOCIEDAD

N° 15.995. — DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber por cinco días que por escritura autorizada por el suscrito escribano ha quedado disuelta, de común acuerdo entre los socios, la sociedad "Assis y Fernández", registrada en el Registro Público de Comercio al folio 299, asiento 4895 del libro 30 de Contratos Sociales, y que tenía por objeto la explotación agrícola de la finca "Santo Domingo". Todas las deudas de la sociedad, sin excepción, quedan a cargo de los socios señores Moisés Héctor Assis y José Antonio Fernández. — Escribano Julio A. Pérez. Zuviría esq. Leguizamón, Salta.

e) 17 al 23—12—63

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

N° 16016 — Club Atlético Rivadavia

Con Personería Jurídica

República de Siria 49

Salta

Señor Consocio:
Presente

Tenemos el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria, que de conformidad al Art. 56 de los Estatutos se realizará el día 29 de Diciembre de 1963 a horas 8 en el local social de nuestra Institución, calle República de Siria N° 49, cuyos comicios tendrán lugar entre horas 10 a 12 de la misma fecha, debiendo considerarse la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Designación de dos socios para suscribir el acta de la presente Asamblea.
- 3º) Consideración de la Memoria, Balance General del ejercicio económico social comprendido entre el 1º de Diciembre de 1962 al 30 de Noviembre de 1963.
- 4º) Renovación parcial de la H. Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, debiendo elegirse los siguientes cargos.

Presidente por el término de Dos años
Pro Secretario por el término de Dos años
Tesorero por el término de Dos años
Un Vocal Titular por el término de Un año
Un Vocal Titular por el término de Dos años
Un Vocal Suplente por el término de Dos años
Comisión Revisora de cuentas:
Dos miembros Titulares por el término de Dos años Sr. Luis Mosca y Juan P. Zuretti.

Miguel A. Bixquert — Presidente

Eugenio Aguirre — Secretario

ART. 56 — Las Asambleas Ordinarias se celebrarán a la primera convocatoria con los socios que estén presentes media hora después de la citada en la convocatoria.

ART. 60 — Para asistir y votar en las Asambleas es indispensable no tener deuda pendiente con el Club y sus instalaciones y ser Socio con no menos de un año de antigüedad. Esta antigüedad no es exigida para ser electo de acuerdo a la interpretación del Art. 29 de los Estatutos, por la Asamblea de fecha 20 de Diciembre de 1944.

e) 19 al 20—12—63

N° 16014 — Club de Gimnasia y Tiro

Salta

SALTA, Diciembre de 1963.

Señor consocio:

Dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 77 al 94 de los Estatutos, se cita a Ud., a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 29 del corriente mes a horas 9 en la sede social del Club, calle Vicente López N° 670, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, cálculo de recursos para el

ejercicio 1964, é informe del órgano de fiscalización.

- 3º) Renovación parcial de la comisión directiva; elección de las siguientes autoridades: vicepresidente 1º; prosecretario; tesorero y seis vocales titulares, en reemplazo de las siguientes personas: doctor Eduardo Paz Chaín; señor Florentín Torres; señor Ricardo D'Angelo, que renunció; señor Eduardo Guillermo Wilde, que reemplazó al señor Pedro Miguel Salazar; señor Roberto E. Trogliero; doctor Víctor Museli; señor Francisco A. Vaca, que reemplazó al señor Julio C. Robaldo; señor Juan Francisco González, que reemplazó al doctor Héctor Salim y doctor Cético A. Rodríguez, que reemplazó al señor Pedro A. Maldonado y seis vocales suplentes por un año.

4º) Elección del órgano de fiscalización

5º) Asuntos varios.

El acto eleccionario se llevará a cabo desde horas 11 hasta las 18.

Saludamos a Ud. muy atte.

Ing. Mario Morosini — Presidente

Juan Carlos Valdiviezo — Secretario

e) 19—12—63

N° 15.877. — LURACATAO S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Luracatao", Agrícola y Ganadera, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta ciudad de Salta, calle Leguizamón 457, el día 23 de Diciembre de 1963 a horas 10 y 30 para tratar y resolver la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º— Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1963.
- 2º— Remuneración del Directorio y Síndico.
- 3º— Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 4º— Elección de Tres Directores Titulares y dos Directores suplentes.
- 5º— Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificados en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación. — EL DIRECTORIO

e) 4 al 24—12—63

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION